



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**El impuesto predial y su efecto en los servicios públicos de la  
Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto, Perú.**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Contador Público**

**AUTORES:**

Neciosup Sabino, Magdiel Abraham (ORCID: 0000-0003-2668-6779)

Trigoso López, Paola Emira (ORCID: 0000-0001-6554-6715)

**ASESOR:**

Dr. Horna Rubio, Abraham Josué (ORCID: 0000-0002-7846-3377)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LIMA – PERÚ**

**2022**

## **Dedicatoria**

Principalmente a Dios por su enorme bondad y misericordia de mantenernos aún con vida y salud, y a nuestro guía espiritual el Sr. Ezequiel Jonás Ataucusi Molina, quien con sus enseñanzas nos orienta hacia el amor y al cumplimiento de las sagradas escrituras.

A nuestros Padres, hermanos y a todas nuestras familias quienes con su comprensión, amor y apoyo incondicional nos dieron el empuje y fuerza para hacer realidad nuestros sueños de culminar nuestra carrera profesional.

## **Agradecimiento**

Nuestro agradecimiento principal al Todopoderoso, por su misericordia de mantenernos con vida y salud.

A nuestro profesor el Dr. Abraham Horna Rubio, quien con sus experiencias y conocimientos nos ha guiado durante el desarrollo de esta tesis.

## Índice de contenidos

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de gráficos y figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract .....	viii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	5
III. METODOLOGÍA .....	19
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	19
3.2. Variables y operacionalización.....	20
3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo y unidad de análisis .....	21
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	22
3.5. Procedimientos .....	23
3.6. Método de análisis de datos .....	23
3.7. Aspectos éticos.....	24
IV. RESULTADOS.....	25
V. DISCUSIÓN .....	38
VI. CONCLUSIONES .....	43
VII. RECOMENDACIONES .....	44
REFERENCIAS.....	45
ANEXOS	

## Índice de tablas

Tabla 1 Servicio de saneamiento en los últimos 5 años.....	28
Tabla 2 Servicio de alumbrado público en los últimos 5 años .....	28
Tabla 3 Servicio de seguridad ciudadana en los últimos 5 años .....	29
Tabla 4 Servicio de limpieza pública en los últimos 5 años.....	30
Tabla 5 Prueba de normalidad .....	30
Tabla 6 Efecto del impuesto predial en los servicios públicos.....	31
Tabla 7 Regresión lineal de los servicios públicos .....	32
Tabla 8 Efecto del impuesto predial en los servicios de saneamiento .....	32
Tabla 9 Regresión lineal de los servicios de saneamiento .....	33
Tabla 10 Efecto del impuesto predial en los servicios de alumbrado público.....	34
Tabla 11 Regresión lineal de los servicios de alumbrado público .....	34
Tabla 12 Efecto del impuesto predial en los servicios de seguridad ciudadana.....	35
Tabla 13 Regresión lineal de los servicios de seguridad ciudadana .....	35
Tabla 14 Efecto del impuesto predial en los servicios de limpieza pública .....	36
Tabla 15 Regresión lineal de los servicios de limpieza pública .....	37

## Índice de gráficos y figuras

Figura 1	Presupuesto Institucional modificado (PIM) del impuesto predial en los últimos 5 años.....	24
Figura 2	Evolución en la recaudación del impuesto predial en los últimos 5 años.....	25
Figura 3	Índice de recaudación del impuesto predial en los últimos 5 años.....	26

## Resumen

El estudio tiene como objetivo general determinar el efecto del impuesto predial en los servicios públicos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto. La estructura metodológica estuvo comprendida por un tipo de investigación aplicada, de enfoque cuantitativo, diseño no experimental con corte transversal. La población y muestra estuvo constituida por los informes de recaudación y servicios públicos de los años 2017 - 2021, bajo un tipo de muestreo no probabilístico intencional, se aplicó la técnica de análisis documental mediante una guía de análisis documental. Los resultados descriptivos demostraron que la recaudación del impuesto predial en los últimos 5 años presenta una tendencia ascendente con un mayor nivel en el 2021 (S/123,328.00), también se ha demostrado que el impuesto predial tiene un efecto significativo en los servicios de servicio de saneamiento, alumbrado público, seguridad ciudadana y limpieza pública. Conclusión: el efecto del impuesto predial es significativo en los servicios públicos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto, en vista que el nivel de significancia es igual a 0.026, asimismo se obtuvo un valor r igual a 0.922, lo cual demuestra dependencia fuerte y positiva. Por otro lado, el coeficiente de determinación demuestra que el impuesto predial influye en un 85% en los servicios públicos.

Palabras clave: Impuesto predial, Municipalidades, Servicios públicos.

## **Abstract**

The general objective of the study was to determine the effect of the property tax on public services in the Provincial Municipality of Mariscal Ramón Castilla, Loreto. The methodological structure was comprised by a type of applied research, quantitative approach, non-experimental design with a cross-sectional cut. The population and sample was constituted by the collection and public services reports of the years 2017 - 2021, under a non-probabilistic intentional sampling type, the documentary analysis technique was applied by means of a documentary analysis guide. The descriptive results showed that the collection of property tax in the last 5 years presents an upward trend with a higher level in 2021 (S/123,328.00), it has also been shown that the property tax has a significant effect on the services of sanitation service, public lighting, citizen security and public cleaning. Conclusion: the effect of the property tax is significant in the public services of the Provincial Municipality of Mariscal Ramón Castilla, Loreto, given that the significance level is equal to 0.037, also an r value equal to 0.90 was obtained, which shows strong and positive dependence. On the other hand, the coefficient of determination shows that the property tax has an 81% influence on public services.

Keywords: Property tax, Municipalities, Public services.

## I. INTRODUCCIÓN

Los tributos inherentes a los predios son de carácter anual y las unidades ejecutoras son las encargadas de su recaudación. El ingreso de este impuesto es de gran aporte para el gobierno local, permitiendo la contribución en los servicios públicos. Es así como los municipios son órganos representativos considerados como instrumentos importantes para el financiamiento local, que permiten satisfacer las necesidades y requerimientos, garantizando el bienestar de los ciudadanos.

En el caso de México, la dependencia de los gobiernos es superior en un 56%, donde la recaudación por concepto del impuesto predial alcanza un 0.2% de la totalidad del PIB, siendo este un valor relativamente bajo a comparación de otros países de mayor economía, sumado a ello, países como Argentina, Brasil, Colombia y Chile tienen una recaudación entre 0.4% y 0.7% de la totalidad del PIB. Los datos demuestran que la recaudación del impuesto en mención no logra contribuir y satisfacer la demanda de los servicios públicos otorgados por el Estado generando insatisfacción en los ciudadanos (Madrigal-Delgado, 2021).

En un ámbito nacional, cuando se trata de estimar la recaudación resulta poco agradable, debido a que existe desinterés de los contribuyentes en el pago de tributos, por lo que la administración municipal tiene uno de los grandes retos que es la recaudación del impuesto predial, el mismo que sirve como sostenimiento de los diversos servicios públicos. En la ciudad de Moyobamba en el departamento de San Martín en el periodo 2018 hubo un ingreso por concepto del impuesto predial de S/ 3'003,374.00, sin embargo, el importe con concepto de morosidad ascendió a S/ 10'327,117.00 el cual representó un 5.36% de la totalidad del presupuesto ejecutado, a pesar de tener montos relativamente considerables, el gobierno no pudo completar la totalidad de las metas y hubieron servicios públicos que no pudieron ser solventados por falta de presupuesto, creando malestar entre los ciudadanos y servidores públicos por incumplimiento de pago (Rojas & Barbarán, 2021).

En un ámbito local, la problemática se centra en la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto, con RUC: 20280417131 ubicado en la Calle Ayacucho S/N. entidad funcional al servicio de la ciudadanía, a través de la participación ciudadana promueve diversos programas y proyectos de inversión.

El municipio en mención atraviesa problemas que se asocian con la recaudación de impuestos, sobre todo, el impuesto predial. Al 2021 ha tenido una recaudación por el monto de S/ 123,328 según la página amigable del MEF (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022). En cuanto a los gastos ejecutados con dicho fondo, en lo que se refiere a mejoramiento de la capacidad operativa para una efectiva atención de los servicios públicos ha tenido un avance de sólo el 4.1% con un gasto total de S/ 35,000.00. En cuanto a patrullaje por sector tuvo un avance del 93.7% con un presupuesto por el monto de S/ 338,105.00, comunidad organizada a favor de los pobladores con 98.2% y un presupuesto de S/ 460,212.00. Por otro lado, el mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal del AA. HH 27 de noviembre ha tenido un avance del 0% a causa de falta de recursos económicos.

Cabe señalar que lo recaudado, en lo que respecta a impuesto predial es inferior al presupuesto destinado para cada actividad y, por ende, afecta en los servicios públicos que se otorgan al ciudadano, a pesar de ello, los pobladores se mostraron insatisfechos con los servicios que les otorga el gobierno local aludiendo que no se realiza nada para contribuir con el desarrollo de la localidad. Por tal razón, es importante realizar el presente estudio a fin de conocer la percepción de los pobladores en función a la recaudación del impuesto predial y los servicios públicos.

En ese sentido el problema general se plantea de la siguiente manera: ¿Cuál es el efecto del impuesto predial en los servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto?, desprendiendo a su vez los siguientes problemas específicos: ¿Cuál es el efecto del impuesto predial en los servicios de saneamiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto?; ¿Cuál es el efecto del impuesto predial en los servicios de alumbrado público de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto?; ¿Cuál es el efecto del impuesto predial en los servicios de seguridad ciudadana de la Municipalidad

Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto?; y ¿Cuál es el efecto del impuesto predial en los servicios de limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto?

El estudio se justifica bajo los siguientes criterios: Valor teórico; por cuanto el estudio contribuye con aporte de conocimientos teóricos asociados al impuesto predial con el autor Ministerio de Economía y Finanzas (2015) y Servicios públicos con el autor Zegarra (2019) a fin de demostrar información relevante para la elaboración de instrumentos. Implicancia práctica; por cuanto los resultados contribuirán en la construcción y difusión de estrategias para la mejora del recaudo del impuesto predial, teniendo en consideración las necesidades de los ciudadanos y contribuir oportunamente con los servicios públicos. Metodológica; el estudio cuenta con instrumentos previamente construidos por el investigador a fin de obtener los datos relevantes que contribuirán en el desarrollo del estudio, siendo estos expuestos en los resultados. Relevancia social; porque los beneficiarios principales de la ejecución del estudio serán los pobladores de la localidad, en vista que ayudará a mejorar la calidad de los servicios públicos y ejecución de más actividades siempre y cuando estos contribuyan oportunamente con la cancelación del impuesto predial.

El objetivo general del estudio es: Determinar el efecto del impuesto predial en los servicios públicos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto. Como objetivos específicos se tiene: Determinar el efecto del impuesto predial en los servicios de saneamiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto; Determinar el efecto del impuesto predial en los servicios de alumbrado público de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto; Determinar el efecto del impuesto predial en los servicios de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto; y Determinar el efecto del impuesto predial en los servicios de limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto.

La hipótesis general del estudio es:  $H_1$ : El efecto del impuesto predial es significativo en los servicios públicos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla,

Loreto. Ho: El efecto del impuesto predial no es significativo en los servicios públicos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto. Las hipótesis específicas son: H1: El efecto del impuesto predial es significativo en los servicios de saneamiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto; H2: El efecto del impuesto predial es significativo en los servicios de alumbrado público de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto; H3: El efecto del impuesto predial es significativo en los servicios de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto; y H4: El efecto del impuesto predial es significativo en los servicios de limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto.

## II. MARCO TEÓRICO

Para brindar mayor sustento al estudio se exponen primero los antecedentes vinculados a los temas. **A nivel internacional**, Madrigal-Delgado (2021). El trabajo estudiado fue nombrado *“Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal”*, donde su meta principal fue analizar el impuesto predial y la participación de la municipalidad. El enfoque fue de tipo descriptivo - cuantitativo, no experimental, y los elementos escogidos para ser estudiados fueron 5 instituciones públicas, por lo que se llevó a cabo la observación. Resultados: Se mostró que las municipalidades cuentan con recaudos prediales desde 7% hasta 12% considerado como bajos y regulares, de la misma manera los servicios al pueblo están en un nivel regular del 30%, por lo cual el autor concluyó la relación es considerable según la prueba de Pearson se obtuvo un valor de ,882 con una significancia menor de 0.05, es decir, si el impuesto sobre los bienes no es recolectado eficientemente este tendrá un efecto negativo en la ejecución de servicios básicos en bien para la ciudadanía, por eso es esencial, que la personas cuenten con información de la importancia que es cumplir con sus obligaciones tributarias.

Unda (2021) su investigación nombrada *“Una hacienda local pobre: ¿qué explica la recaudación predial en México?”*, pretendió analizar la relación de la recaudación predial y la capacidad municipal para en la administración del presupuesto. Se caracterizó por tener un enfoque descriptivo – correlacional, no experimental, la muestra se constituyó por la revisión bibliográfica por lo tanto para el recojo de la información se llevó a cabo la observación y la guía de análisis documental. Resultados: La recaudación de los impuestos sobre el patrimonio es del 6% donde la población contribuyente es del 28%, indicando que tienen un nivel bajo, en cuanto la capacidad administrativa de las entidades es regular en un 56%. Conclusión: Se da conocer que hay un vínculo relevante donde se obtuvo un P valor menor de 0.05, por lo que se infiere que el ineficiente recaudo de la contribución territorial afecta negativamente a la administración y ejecución presupuestal para la creación de servicios para el pueblo.

Vera (2021) el nombre de su investigación fue *“Análisis de la cultura tributaria en relación con la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021”*, por lo cual tuvo como propósito analizar la cultura tributaria y su relación en la recaudación predial. El método empleado fue descriptivo – correlacional, no experimental, los elementos que conformaron la muestra fueron 67 pobladores, se ejecutó un cuestionario para la recolecta de datos. Resultados: El 100% de los participantes mencionó que nunca tuvo una capacitación sobre sus obligaciones de contribución territorial, de los cuales el 58% tiene conocimiento sobre ello, así mismo el 70% desconoce la finalidad que tienen estos y para qué se utilizan, por otro lado, el 79% mencionan que la municipalidad no es transparente con las obras que ejecuta. Conclusión: La asociatividad de los temas investigados fue de un 82%, es decir, la información que tenga el ciudadano de sus responsabilidades como tal, es sumamente importante para el aporte sobre sus propiedades y la calidad de servicios que brinden las municipalidades, ya que serán utilizado para dar mejores servicios públicos.

Monsiváis (2019) en su trabajo titulado *“La calidad percibida de los servicios públicos locales y la confianza institucional en México”* ha tenido como propósito conocer el grado de asociación entre los temas abordados. Investigación descriptiva – correlacional de diseño no experimental. Conformado por 1326 ciudadanos, el instrumento aplicado fue el cuestionario. Resultados: El nivel de servicios públicos es de nivel medio en un 59% por cuanto el servicio de seguridad ciudadana no se encuentra debidamente implementado. El nivel de confianza institucional es medio en un 49%. Conclusión: Existe relación entre los principales temas con una significancia de 0,000 y un coeficiente de correlación de ,712, dejando evidencia que la confianza institucional crecerá cuando los servicios públicos se encuentren implementados.

Briceño (2018) el trabajo fue denominado *“El impuesto predial sobre los bienes públicos. Análisis normativo y jurisprudencial”*, el propósito fue analizar el impuesto predial sobre los bienes públicos. Las características metodológicas fueron descriptivas, no experimentales, la unidad de estudio fue la revisión bibliográfica y

para recoger los datos se llevó a cabo una guía de análisis documental. Resultados: El impuesto sobre la propiedad es deficiente en un 45%, por cuanto las entidades municipales no emplean estrategias adecuadas para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones, en cuanto a los servicios públicos no cubren las necesidades de la población en un 41%; por lo tanto, el autor concluye que existe una asociación notable en un 38% ya que un inadecuado recaudo sobre la propiedad va a afectar negativamente en los servicios brindados a los ciudadanos.

**A nivel nacional**, Mamani, J.C., Roque Guizada, C. E. ., (2021) su trabajo titulado *“Efecto del impuesto predial en el presupuesto institucional de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo, Puno – Perú, 2020”*, en el cual planteó determinar el nivel de influencia del impuesto predial en el presupuesto institucional. Las características metodológicas fueron descriptivas, correlacionales, no experimentales, los elementos que lo conformaron fueron la revisión bibliográfica, por lo que se ejecutó la guía de análisis documental. Resultados: Se muestra que la recaudación del impuesto predial en el año 2018 no obtuvo nada, mientras que en año anterior fue de S/ 22.655.00, por lo tanto, el grado de insatisfacción de los ciudadanos por los servicios ejecutados fue del 30%, así también se toma en cuenta las opiniones de los ciudadanos donde indican que la contribución del territorio es baja en un 57%. En ese sentido, se da a conocer que hay vínculo relevante en los temas investigados ya que el valor de Spearman fue igual a ,484 y un P valor menor de 0.05, es decir que, a menor recaudo, menos apoyo a la población.

Quispe et al. (2019) su trabajo *“Determinantes del incumplimiento de pago de impuesto predial de los pobladores del Barrio Bellavista de la ciudad de Puno, Perú-2018”*, donde buscó analizar los diversos factores que ocasionan que haya un incumplimiento en el pago del impuesto y cómo éste afecta en la ejecución de proyectos públicos. Se llevó a cabo un enfoque descriptivo, no experimental., correlacional, los elementos fueron la revisión documentaria y la guía de análisis de documentos, esto se empleó para recolectar las evidencias. Resultados: Se pone en manifiesto que existe un 47% de la población que no paga sus tributos, donde el

20% son dueños de tierras, y además el 76% indicó que no tiene capacitaciones por los funcionarios municipales en temas de tributación, asimismo el incumpliendo en cuanto a los servicios públicos es ineficiente en un 95%. Por ese motivo los autores concluyeron que tienen asociación las variables investigadas de ,195 (R-Squared) y  $P < 0.05$ , donde la falta del pago tributario no sólo perjudica al gobierno sino directamente a la ciudadanía, ya que a falta de financiamiento no se llevarán a cabo los proyectos para los servicios del pueblo.

Flores (2020) su estudio tuvo como título *“Gestión tributaria y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Rumisapa, 2019”*, donde su finalidad fue determinar la relación entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial. Tuvo un enfoque descriptivo, no experimental de corte transversal, la unidad de estudio se centró en 96 aportantes, por lo que se ejecutó un cuestionario para recoger la información. Resultados: el 57% mencionó que la administración de los tributos es regular y la recopilación del impuesto sobre el patrimonio es bajo en un 53%. Conclusiones: Por lo descrito se pudo encontrar que hay vínculo de acuerdo con Spearman en un ,786 siendo el valor P inferior a 0.05, así podemos inferir que la falta de control o gestión de los tributos va a influenciar de manera directa en un 62,0% al impuesto sobre la propiedad y por lo tanto va a repercutir en los servicios al público que se deseen ejecutar.

Culque et al. (2021) el artículo denominado *“La gestión administrativa y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Bongará, 2020”*, buscó determinar el nivel de relación entre la gestión administrativa y la recaudación del impuesto predial. Donde las características metodológicas fueron cuantitativas, no experimentales, correlacionales, la unidad muestral fue 100 individuos, se aplicó un cuestionario para juntar la información. Resultados: El impuesto sobre la propiedad presentó un nivel moderado del 70% y la administración tributaria tuvo un alcance regular del 73%. Por ello concluyeron que hay una incidencia de  $\rho = ,704$  y un  $p < 0.05$ , es decir, las estrategias para la administración y el recaudo de la contribución territorial están vinculados a los servicios públicos que son ejecutados por las autoridades locales.

Delgado & Ubillus (2019) el trabajo llamado “*Relación entre la recaudación del impuesto predial y la inversión pública de la planificación y control financiero*”, pretendió demostrar la correlación entre la recaudación del impuesto predial y la inversión pública. El enfoque que presentó fue descriptivo – correlacional, no experimental, los elementos que lo conformaron fueron 95 trabajadores, por lo que se les tuvo que aplicar un cuestionario para el recojo de datos. Resultados: Se ponen en manifiesto que el recaudo del impuesto territorial es regular en un 41%, y las inversiones ejecutadas por lo entes encargados también es regular en un 59%. Conclusión: Se pudo encontrar una vinculación importante en los temas investigados según la prueba de RHO igual a ,583 y un P valor menor a 0.05, es decir, a mayor recaudo de impuestos de bienes inmuebles mayores serán las inversiones en los servicios públicos con el objetivo de brindar mejor estilo de vida para los ciudadanos.

Borda (2021) en su estudio denominado “*Satisfacción, calidad y fidelización de los servicios públicos*” ha tenido como finalidad conocer la relación entre los temas estudiados. Investigación descriptiva correlacional – de diseño no experimental. Los participantes fueron 384 ciudadanos locales. El instrumento empleado fue el cuestionario. Resultados: El 28.1% de ciudadanos califica los servicios públicos de nivel bajo, el 61.5% lo califica como medio y el 10.4% lo califica como alto, en cuanto a la satisfacción, el 48.4% indica que es bajo. Conclusión: Existe relación entre las variables debido a que la significancia fue 0,000 con un nivel de correlación de ,729 considerándolo como positivo considerable.

El estudio contiene fundamentos teóricos que se asocian con las variables. Para la variable impuesto predial, el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) expresa que es un impuesto que debe ser cancelado anualmente al municipio local, este impuesto grava el valor de los predios urbanos y rústicos calculados a partir del autovalúo según las características de este. Por otro lado Ruiz (2021), manifiesta que es la recaudación sobre el patrimonio anual de un terreno perteneciente a un determinado pueblo o ciudad cuya administración le corresponde al municipio. Asimismo Toju (2019) postula que son tributos municipales que gravan el monto de

los terrenos que se deben cancelar año tras año una misma cantidad a la municipalidad a la que pertenece.

Los objetivos relevantes para Rojas & Morán (2019) es fortalecer el nivel de recaudación y la administración del impuesto sobre la propiedad de las municipalidades, es decir, lograr eficiencia en el desarrollo de la inversión pública en cuanto a la simplificación de los trámites con fines de negocios, proyectos con el fin de brindar los servicios básicos que los ciudadanos requieren.

Por su parte Carrillo et al. (2021) indican que es el incremento de recaudación, esto facilitando con presupuesto a la municipalidad local para que tenga el presupuesto necesario para mejorar los servicios para la ciudadanía. Cumplir de manera voluntaria con el pago de las obligaciones tributarias, es decir, facilita la gestión de los municipios porque no necesita emplear métodos coactivos para que los pobladores realicen sus pagos por los bienes inmuebles que poseen. Generar una percepción de peligro por el no cumplimiento de la contribución territorial, esto se dará cuando el personal a cargo del cobro cuente con la información necesaria para brindar al contribuyente y que éste sea bien informado de sus obligaciones y derechos que tiene como contribuyente. Generar conciencia tributaria, es decir, con las actividades ejecutadas por los encargados del control tributario causarán en la población sensibilización sobre sus deberes que tienen por la posesión de sus inmuebles.

En cuanto a la importancia Fjeldstad et al. (2019) postula que al no hacer los pagos en el tiempo determinado en la municipalidad correspondiente, se procederá hacer los cobros pertinentes que puede implicar embargar el inmueble, los cuales serán ofrecidos a precios sumamente bajos por las autoridades locales, por lo que cabe señalar que si un propietario no cuenta con el dinero para realizar sus pagos tributarios, este debe notificarlos y presentar los motivos por el que no está cumpliendo con sus obligaciones, por ende la entidad encargada verificará y dará seguimiento de ello con el fin de determinar las pautas que deben tomar en cuenta, ya sean estos con pagos en cuotas o al contado en las fechas establecidas.

Por cuanto a las características, Jibao & Prichard (2015) postula lo siguiente: *Hecho imponible*, es decir son todas esas acciones que implican la contribución de un impuesto específico. *Sujeto pasivo*, hace referencia a la persona ya sea de condición natural o jurídica, que tiene la responsabilidad de realizar sus pagos por impuestos sobre sus propiedades inmobiliarias. *Base imponible*, es el monto que debe pagar el dueño del inmueble de acuerdo con la ubicación que éste se encuentre. *Tasa*, es el pago que realiza un contribuyente donde el gobierno presta un servicio personalizado al aportante. *Exoneraciones*, hace mención del hecho que se lleva a cabo para que una persona no realice la contribución territorial que le corresponde por un tiempo determinado. *Deducciones*, es la disminución del importe tributario de acuerdo con ley.

Los que están sujetos a impuestos prediales, según Mishra et al. (2020) son los que tienen a su nombre o son dueños de bienes inmuebles ya sean en zonas rurales o urbanas y que pertenezcan a un distrito, así también a las personas que son copropietario que estén bajo el régimen de condominios, los titulares de inmobiliarias, los que cuentan con inmuebles ligados a fideicomiso, los comuneros, las instalaciones metalúrgicas y los trabajadores públicos que de forma indebida formulen certificaciones de no adeudo.

Así también de acuerdo a las formas de pago Shwu-Huei et al. (2017), hacen mención de dos modalidades, la primera es el pago al contado, es decir, el pago que los propietarios de los inmuebles realizan una vez al año, en caso contrario si la persona elige como segunda opción el pago en fracciones (se llevan a cabo cada 3 meses) es decir, se realizan las contribuciones cada 4 meses los cuales son equivalentes al 25% del monto total a pagar, así también cabe mencionar que si se pasa de la fecha de pagos el contribuyente del patrimonio debe depositar al final del mes el monto que tenía pendiente.

En materia los inafectos al pago son: según Astudillo & Zúñiga (2018) todas la personas que son propietarios de inmuebles que no tienen la responsabilidad de contribuir tributariamente y que estas están sujetas a ley, concretamente son las propiedades o terrenos perteneciente al gobierno ya sean locales, regional o

nacionales, a excepción de los inmuebles que se hayan entregado en concesiones, así también los inmuebles pertenecientes a gobiernos extranjeros que tengan reconocimiento del estado nacional como por ejemplo las embajadas, los hospitales y los patrimonios culturales que tengan como finalidad dar apoyo a los ciudadanos sin fines lucrativos, las universidades, escuelas y colegios nacionales, las comunidades campesinas, el sistema nacional de los bomberos y los inmuebles pertenecientes a asociaciones aprobadas por el CONADIS donde realmente existan personas discapacitadas.

Factores que influyen en el incumplimiento de los pagos, Kanga & Singh (2020) indican como los más relevantes: La falta de comunicación y conexión entre gobiernos locales y el central, los municipios no cuentan con los equipamientos adecuado y actualizados, el déficit en la fiscalización por las autoridades pertinentes, inadecuada administración del pago de los impuestos territoriales, ya que este dinero será en beneficio de la localidad, por lo cual es pertinente que los municipios sean los únicos encargados de controlar y supervisar el recaudo obtenido, asimismo se evidencia que las autoridades encargadas de la administración no cuentan con las capacidades necesarias para llevar un eficiente monitoreo y ejecución del impuesto predial, el mismo que fundamental para la ejecución de proyectos en servicio a la comunidad y el desarrollo de estas.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2015) da a conocer procesos que garantizan la apropiada recaudación del impuesto predial, entre ellos tenemos: Obligación tributaria; constituye actividades que tienen como finalidad el reconocimiento de los individuos que deben cumplir responsablemente con las obligaciones tributarias, permitiendo una adecuada identificación del predio urbano o rústico con el propósito de determinar el monto exacto del impuesto a ser pagado por este. Se compone de los siguientes: Identificación de contribuyente; es de suma relevancia conocer el número de predios exactos que se ubican en la localidad a través del empadronamiento correspondiente realizado por los funcionarios municipales y sus respectivas visitas domiciliarias a los contribuyentes. Identificación del valor del predio; para identificar el valor de predio es necesario conocer las características

esenciales del terreno y estimar el cálculo correspondiente para que el contribuyente cancele oportunamente. Identificación del impuesto predial; para identificar apropiadamente el predio, este debe ser ubicado dentro de la localidad y debe cumplir con todos los requisitos necesarios para que el dueño sea considerado como contribuyente del impuesto predial.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2015) menciona la fiscalización; contiene un grupo de actividades que tiene como finalidad diagnosticar y constatar que los ciudadanos en calidad de contribuyentes cumplan de manera prevista según el tiempo establecido con las responsabilidades tributarias a las que están sujetos, sin antes haber realizado la previa exposición de los datos a las características que tiene el terreno. Se compone de los siguientes: Reconocimiento del incumplimiento; por medio del cual será posible reconocer a aquellos ciudadanos que no realizaron la cancelación del impuesto, reconociendo el tiempo atrasado y el monto exacto de la deuda. Levantamiento de información de campo; es un proceso que logra la determinación de modo directo del valor de los terrenos que están sujetos a ser fiscalizados en base a resultados técnicos alcanzados, por ello, es relevante que las áreas del municipio tengan datos exactos y actuales para evitar inconvenientes con los contribuyentes. Presentación de información al contribuyente; los funcionarios a cargo deben brindar información al ciudadano después del procedimiento de fiscalización y estos deben tener los conocimientos requeridos para ejecutar sus funciones para el alcance de resultados positivos.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2015) da a conocer la cobranza; contiene un conjunto de actividades realizadas por el municipio con la intención de efectuar la cobranza al ciudadano que no cancela el impuesto pese a haber notificado la cobranza a través de una carta y requerimiento. Se compone de los siguientes: Ordinaria; se encuentra conformada por un grupo de actividades dispuestas a que los contribuyentes cancelen de modo voluntario el impuesto, se encuentra la fase preventiva y pre-coactiva donde los gestores determinan la cantidad a ser cancelada por el contribuyente, efectúa el seguimiento de las cancelaciones, luego de ello, se emiten las notificaciones donde se explica el plazo máximo de 20 días

para ser cancelada la deuda. Coactiva; es considerada una fase formal por medio del cual se escoge a un funcionario para realizar la cobranza de los impuestos y la respectiva emisión de los documentos y notificaciones. Para ello, es importante que el ciudadano cuente con cultura tributaria para poder realizar el pago del impuesto, donde el municipio realice campañas, charlas y otorgar beneficios por cumplimiento oportuno.

Para la evaluación de la variable se ha considerado la teoría del Ministerio de Economía y Finanzas (2015), lo cual especifica una serie de cálculos y elementos a considerar, dentro de las dimensiones se ha considerado a los impuestos provenientes de predios urbanos que son todos los recursos monetarios recaudados de las viviendas establecidas en zonas rurales. Para el conocimiento claro de estas viviendas se utilizan los censos e información provenientes de catastro ubicadas dentro de los municipios, y para la eficiencia de los cálculos, la información que estas presenten debe estar actualizada. Otras de las dimensiones consideradas en la variable fueron los impuestos provenientes de predios rurales, que son recursos recaudados por viviendas establecidas en zonas urbanas, donde el acceso de los servicios públicos y entre otros son eficaces. Es importante mencionar que como indicador se ha empleado la fórmula de eficacia de la recaudación, siendo esta la siguiente:  $IR = (\text{Impuesto recaudado}) / (\text{Impuesto proyectado})$ .

En cuanto a la variable servicios públicos, Zegarra (2019) sostiene que son servicios otorgados por el gobierno local cuyo fin es generar satisfacción de modo continuo y permanente de las necesidades del interés general ejecutadas por medio de la recaudación de impuestos. Para Echevarría (2021) es el apoyo que brindan los funcionarios públicos de manera directa y con la supervisión y monitoreo de estos, con el propósito de que se lleve a cabo de forma eficiente y llegue a toda la población que esté destinado, es decir, los servicios como el agua potable, electricidad, salud, educación, subsidios, etc. Por otro lado Yusuf (2017) define como una serie de actividades y subvenciones facultadas y destinadas a dar respuesta a los requerimientos de la población, en general son servicios básicos o

esenciales, así también procuran que brinden desarrollo personal, bienestar social, desarrollo económico e igualdad, ya que estas actividades se llevan a cabo gracias al pago de los aportantes tributarios, los cuales se dan mediante el gasto público.

Así tenemos las características donde Kusuma et al. (2018) pone en manifiesto lo siguiente; estos deben ser permanentes, para que cumplan realmente con el apoyo a los requerimientos del pueblo estos tienen que ser sostenibles en el tiempo y que tengan continuidad; su propósito no debe ser lucrativo, porque están al servicio de la ciudadanía y no por el beneficio propio; la administración recae en la entidad estatal, es decir es manejado por el gobierno el cual tiene la facultad legal para dar el uso adecuado.

En cuanto a la clasificación Schafer (2018) manifiesta lo siguiente: 1) Esenciales; estos son considerados de suma importancia ya que al no brindarse ponen en peligro a la población en general como el en el caso de salud, educación y seguridad. 2) No esenciales, es lo contrario a lo antes mencionado ya que al no ser brindados no correría ningún peligro el estado, como ejemplo los teatros o bibliotecas. 3) Permanentes y esporádicos, el primero son los que se prestan de forma seguida, y el segundo son los que se dan de manera temporal o por eventos. 4) Obligatorio y optativos, en este caso lo de carácter obligatorio son los que están estipulados por la ley, es decir que están dentro de la Constitución, por lo contrario, el optativo son realizados de manera discreta sin la necesidad de que estén estipulados en las leyes. 5) Directos o por concesionarios, el primero es el servicio que da directamente el estado hacia el pueblo, mientras que el concesionado es cuando el gobierno delega a entidades particulares para realizar esta responsabilidad. 6) Según el origen del organismo que lo presta, es decir, estos pueden ser brindados por las municipalidades o de la administración del gobierno central, lo cual está dirigido por distintos niveles del estado. 7) Por la naturaleza del servicio; menciona los servicios que pueden ser administrativos, comerciales o industriales. Según Petkovsek et al. (2021) los clasifica de la siguiente manera: Domiciliarios, por ejemplo, el recojo de basura, agua potable, electricidad, etc. De salud, estas tienen la finalidad de prevenir enfermedades y rehabilitarlas las cuales

son dirigidas por municipalidad y por gobiernos centrales. Seguridad social, se consideran a los seguros de vida y médicos, pensiones, la vivienda, etc. Educación, estos son los de nivel primario, secundario y universitario. Transporte, abarca tanto a los terrestres, aéreos y marítimos, es decir, los terminales y sistemas carreteros.

Con respecto a la planeación de los servicios públicos, Osborne et al. (2021) indica que a través de la planificación, será posible mejorar los sistemas operativos y aplicar con gran eficiencia aquellos recursos financieros que los gobiernos centrales transfieren para el desarrollo local, ante una posible escasez, la planificación contribuirá y orientará a que tipo de servicio debe ser otorgado el presupuesto. En tanto, Gumah & Aziabah (2020) indican que los servicios públicos deben ser continuos y permanentes, es decir, debe ser proporcionado de modo regular sin ningún tipo de interrupción en el momento de su prestación. Asimismo, Aritonang (2017) sostiene que debe ser uniforme, por cuanto el aumento de las necesidades de los ciudadanos determinan a su vez el aumento de los servicios de modo uniforme en lo que respecta a medida y calidad. Para acabar, Tangi et al. (2021) expresan que los servicios públicos deben ser igualitarios, es decir, deben prestarse de modo igualitario a todos los ciudadanos de la localidad de modo que represente un beneficio colectivo.

Con el propósito de evaluar la variable servicios públicos, Zegarra (2019) indica las siguientes dimensiones con sus respectivos indicadores. Los servicios públicos locales son aquellos servicios públicos que otorga el gobierno local y que contribuyen en el desarrollo de la localidad, de manera que se ven reflejados día a día por la ciudadanía. Es importante saber reconocer los servicios públicos que otorga el gobierno local e informar a los ciudadanos las acciones y lo que conlleva el incumplimiento de pago de impuestos. Se compone de las siguientes dimensiones: Servicio de saneamiento; son servicios que atribuyen al mejoramiento y preservación de las condiciones sanitarias a fin de desinfectar los depósitos de almacenamiento de agua. Asimismo, es el manejo y disposición final adecuada de las aguas residuales y excretas. Tiene como indicador el nivel de cumplimiento que se extrae de los reportes realizados por el municipio a través de la página del MEF.

De igual manera, se encuentra el Servicio de alumbrado público; Zegarra (2019) se refiere a un servicio no domiciliario que tiene como propósito iluminar lugares de libre circulación tales como las vías públicas, los parques y demás espacios que se encuentren a cargo del municipio y por el cual los ciudadanos transitan libremente. Tiene como indicador el nivel de cumplimiento que se extrae de los reportes realizados por el municipio a través de la página del MEF.

La tercera dimensión como señala Zegarra (2019) es el Servicio de seguridad ciudadana; son servicios que tienen como objetivo generar seguridad en la ciudad, para ello, se debe planificar, organizar, dirigir y controlar actividades y procedimientos concernientes a la formulación y ejecución de programas, proyectos y planes en función a la seguridad local. Se encuentra el servicio de serenazgo. Tiene como indicador el nivel de cumplimiento que se extrae de los reportes realizados por el municipio a través de la página del MEF.

Para terminar, tal como señala Zegarra (2019) se encuentra el Servicio de limpieza pública; constituye uno de los servicios públicos que de modo constitucional le corresponde prestar al ayuntamiento de modo adecuado, permanente y equitativo para toda la ciudadanía del municipio. De igual modo, una central de abasto es considerada una unidad comercial de distribución de alimentos. Limpieza y arreglo de calles; hace referencia al servicio del gobierno local donde un grupo de colaboradores municipales realiza la limpieza diaria de las calles, asimismo, contribuyen en el arreglo de este. Parques y jardines; es un servicio encargado del mantenimiento y embellecimiento de los parques, jardines, bermas y plazas de la localidad, de manera que trabajan en la recuperación de las diversas áreas verdes y limpieza de estos. Tiene como indicador el nivel de cumplimiento que se extrae de los reportes realizados por el municipio a través de la página del MEF.

Por consiguiente, se presenta el marco conceptual del estudio, en lo que respecta a variable impuesto predial, Ruiz (2021), manifiesta que es la recaudación sobre el patrimonio anual de un terreno perteneciente a un determinado pueblo o ciudad cuya administración le corresponde al municipio. Las dimensiones que la comprenden son:

Impuestos provenientes de predios urbanos: son todos los recursos monetarios recaudados de las viviendas establecidas en zonas rurales (MEF, 2015).

Impuestos provenientes de predios rurales, son recursos recaudados por viviendas establecidas en zonas urbanas, donde el acceso de los servicios públicos y entre otros son eficaces (MEF, 2015).

Los indicadores que integran a las dimensiones son fórmulas que permiten el cálculo de recaudación, siendo esta la siguiente:

Impuesto recaudado (todo lo que ha institución ha logrado captar en un determinado periodo) entre el impuesto proyectado (es el monto que la institución ha determinado recaudar) (MEF, 2015).

En cuanto a la variable servicios públicos, Zegarra (2019) sostiene que son servicios otorgados por el gobierno local cuyo fin es generar satisfacción de modo continuo y permanente de las necesidades del interés general.

Las dimensiones son: Servicio de saneamiento: son servicios que atribuyen al mejoramiento y preservación de las condiciones sanitarias a fin de desinfectar los depósitos de almacenamiento de agua (Zegarra, 2019).

Servicio de alumbrado público; se refiere a un servicio no domiciliario que tiene como propósito iluminar lugares de libre circulación tales como las vías públicas, los parques y demás espacios que están a cargo del municipio (Echevarría, 2021).

Servicio de seguridad ciudadana; son servicios que tienen como objetivo generar seguridad en la ciudad, mediante la participación articulada de entidades que tiene como fin garantizar y prestar protección a la población (Tangi et al., 2021).

Servicio de limpieza pública; tiene como fin mantener el orden público de las vías, Tiene como indicador la fórmula del índice de cumplimiento que comprende los recursos ejecutados entre lo presupuestado, lo cual, se extrae de los reportes realizados por el municipio a través de la página del MEF (Zegarra, 2019).

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

##### Tipo de investigación

El estudio es de tipo **aplicada**. CONCYTEC (2018) indica que es aquel estudio que tiene como principal propósito resolver dificultades concretas y prácticas de la sociedad. De igual modo, se apoya del estudio básico para conseguirlo a través de conocimientos necesarios y depende de modo directo de los descubrimientos y se apoya en dicho conocimiento. En tal sentido, en el estudio trata de resolver los problemas prácticos encontrados en la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla.

Es importante mencionar que la investigación presenta un enfoque **cuantitativo**, dado que el análisis de las variables depende de métodos estadísticos para identificar de manera clara la incidencia existente entre las mismas.

##### Diseño de investigación

El diseño del presente trabajo de investigación es **no experimental**. Arbaiza (2019) es aquel diseño que se desarrolla sin la necesidad de manipular de modo deliberado los temas en investigación. Asimismo, se fundamenta en la observación de los fenómenos ocurridos en un contexto natural para posteriormente ser analizados.

De igual modo, es de corte **transversal** debido a que la recopilación, análisis y procesamiento de los acontecimientos suscitados en la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto, se dieron en un periodo dado.

Para acabar, el alcance es **causal**, Valderrama (2019) sostiene que es aquella que estudia el grado de asociación entre las variables y su propósito es conocer el efecto que puede generar un cambio entre los temas. Por tal razón, en el estudio se medirá el grado de asociación entre los temas de estudio.

### 3.2. Variables y operacionalización

#### **Variable 1: Impuesto predial**

**Definición conceptual:** Es un impuesto que debe ser cancelado anualmente al municipio local, este impuesto grava el valor de los predios urbanos y rústicos calculados a partir del autovalúo según las características de este (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

**Definición operacional:** Para la evaluación del impuesto predial, se ha empleado una guía de análisis documental que contiene información relacionada a los impuestos provenientes de predios urbanos y rurales.

**Indicadores:** Está comprendido por la fórmula que calcula el índice de recaudación, es decir impuesto recaudado sobre lo proyectado.

**Escala de medición:** Razón.

#### **Variable 2: Servicios públicos**

**Definición conceptual:** Son servicios otorgados por el gobierno local cuyo fin es generar satisfacción de modo continuo y permanente de las necesidades del interés general ejecutadas por medio de la recaudación de impuestos.(Zegarra, 2019).

**Definición operacional:** En la evaluación de los servicios públicos se utilizó una guía de análisis documental donde se evidencia el índice de cumplimiento de los servicios de saneamiento, alumbrado público, seguridad ciudadana y limpieza

**Indicadores:** Está comprendido por la fórmula que calcula el índice de cumplimiento, es decir recursos ejecutados sobre lo presupuestado.

**Escala de medición:** Razón.

### **3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo y unidad de análisis**

En el estudio, los elementos estimados fueron condicionados según la necesidad del estudio, siendo estos los siguientes:

#### **Población:**

Estuvo comprendida por los informes de recaudación del impuesto predial y los gastos por servicios públicos de los últimos 5 años ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto. De la misma manera, García (2018) es considerada como un conjunto finito o infinito de individuos, objetos u otros que tienen cualidades en común, también son aquellos elementos de los cuales se desea extraer información de un tema en específico para ser expuesto en los resultados de un estudio.

- **Criterios de inclusión:** se ha considerado los reportes presupuestales de ingresos y gastos, donde se evidencia la recaudación del impuesto predial (S/) y el coste de los servicios incurridos en el desarrollo económico de la localidad, correspondientes a los años 2017 al 2021
- **Criterios de exclusión:** En el estudio se excluye a los contribuyentes del impuesto predial, colaboradores de otras áreas ajenas al municipio y trabajadores que no quisieron participar en el estudio.

#### **Muestra**

De la misma manera, estuvo comprendida por los informes de recaudación y servicios públicos de los años 2017 - 2021, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto. Por su parte, Arbaiza (2019) señala que la incluye a la cantidad de participantes que ejercen las características de la población, garantizando así la información requerida

#### **Muestreo**

Se ha empleado un muestreo no probabilístico por conveniencia, en vista que los informes presupuestales fueron seleccionados a conveniencia del investigador, considerando el acceso de información y la calidad de estas.

Como señalan Otzen & Manterola (2017) indican que el muestreo se caracteriza porque no existe necesidad de aplicar una fórmula estadística que permita con facilidad la selección de los elementos muestrales.

### **Unidad de análisis**

Un informe del impuesto predial y servicios públicos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto.

## **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

En la investigación se ha considerado como parte de la técnica e instrumento a los siguiente:

### **Técnicas**

Análisis documental: Esta técnica permitió captar los datos porcentuales de la recaudación del impuesto predial, así también de los servicios públicos empleados en bienestar de la población. Según Ñaupas et al. (2018) sostiene que el análisis documental busca representar, describir y representar los documentos de forma unificada para facilitar su recuperación.

### **Instrumentos**

Guía de análisis documental: La guía fue empleada para recopilar datos porcentuales y montos alcanzado por conceptos de impuesto predial y servicios públicos de los años 2017 al 2021, los cuales fueron favorables para conocer el grado de cumplimiento y el índice de recaudación, conllevando a la solución efectiva de los objetivos.

### **Validez**

La validez de los instrumentos elaborados se dio mediante el juicio de tres expertos, por cuanto tales expertos en base a sus saberes y aptitudes avalaron que los instrumentos aplicados cuenten con las características metodológicas

necesarias de claridad, objetividad, suficiencia, coherencia, etc., es decir, son idóneos para ser aplicados.

Para la validez fue necesario el cálculo del coeficiente de validez de contenido (CVC) el mismo que permite evaluar la capacidad de medición de los ítems, de esta manera mediante la evaluación para la variable impuesto predial, se obtuvo un coeficiente adecuado (CVC=.96), siendo esto aceptable para su evaluación, de igual manera la guía que evalúa el sistema administrativo obtuvo un CVC=.96, el mismo que es aplicable al contexto de estudio (Ver anexo de validez)

### **3.5. Procedimientos**

Para comenzar, se elaboró un análisis a detalle de la realidad evidenciada en la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto con la intención de conocer las falencias respectivamente. Luego, se recopila información para la construcción del marco teórico que involucra los temas del impuesto predial y servicios públicos. Por consiguiente, se realizó la solicitud al representante del municipio para la autorización del estudio para poder obtener los datos de los colaboradores y acervo documentario con el fin de aplicar los instrumentos. Luego, con la obtención de los datos, se tabularon los datos en una hoja Excel para procesarlos y después fueron exportados al programa estadístico SPSS 27. Para culminar, los datos fueron expuestos en figuras y tablas para una mejor comprensión de los resultados, que ha conllevado a la ejecución de las conclusiones y plantear las recomendaciones.

### **3.6. Método de análisis de datos**

En la investigación se emplearon los siguientes métodos: Método descriptivo; para poder reconocer el comportamiento de los temas de estudio, los mismos que serán estructurados en hojas de Excel a través de tablas y figuras.

Otro de los métodos empleados fue el método inferencial para la solución a los objetivos propuestos. En este proceso fue necesario la utilización del software

SPSS 27, el cual facilitó el cálculo del coeficiente determinante de Pearson que permitirá medir el efecto o influencia del impuesto predial en los servicios públicos

### **3.7. Aspectos éticos**

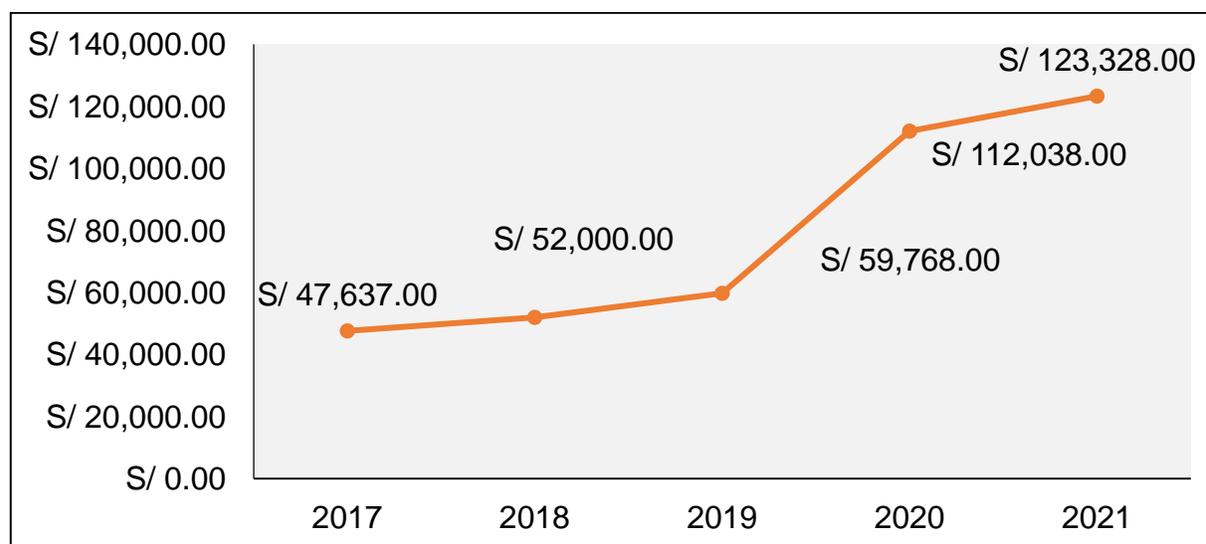
Es importante mencionar que para la elaboración y redacción del estudio fue relevante hacer uso de la guía proporcionada por la Universidad César Vallejo. De igual modo se tiene en consideración las normas APA 7ma edición para citar cada referencia de los autores que pertenecen a artículos, libros, informes y tesis de manera que se respete la autoría de los autores. Asimismo, se tiene en cuenta los siguientes principios: **Principio de autonomía**; se respetó la participación voluntaria de los participantes. De igual manera, se tendrá en consideración el **principio de beneficencia**; debido a que las recomendaciones propuestas luego del análisis de los principales hallazgos tendrán contribución en la mejora de la realidad dada en el municipio que favorezca a los funcionarios, ciudadanos y autoridad local. **Principio de no maleficencia**; de manera que se busca tener cuidado y no causar ningún daño a los participantes del estudio. **Principio de justicia**; de manera que cada uno de los participantes son tratados de forma igualitaria en el procedimiento del estudio.

#### IV. RESULTADOS

En el presente apartado se pone a evidencia los resultados obtenidos de la recopilación de datos, que, con ayuda de los funcionarios públicos de la oficina de rentas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto, así también de la información expuesta en la página amigable del MEF (Ministerio de economía y finanzas), fue posible el llenado de las guías documentales y por ende la solución de los objetivos planteados en la investigación. A continuación, se muestran las siguientes tablas y figuras, así como la interpretación de estos, para un mejor entendimiento de los resultados por parte del grupo estudiantil.

**Figura 1**

*Presupuesto Institucional modificado (PIM) del impuesto predial en los últimos 5 años*



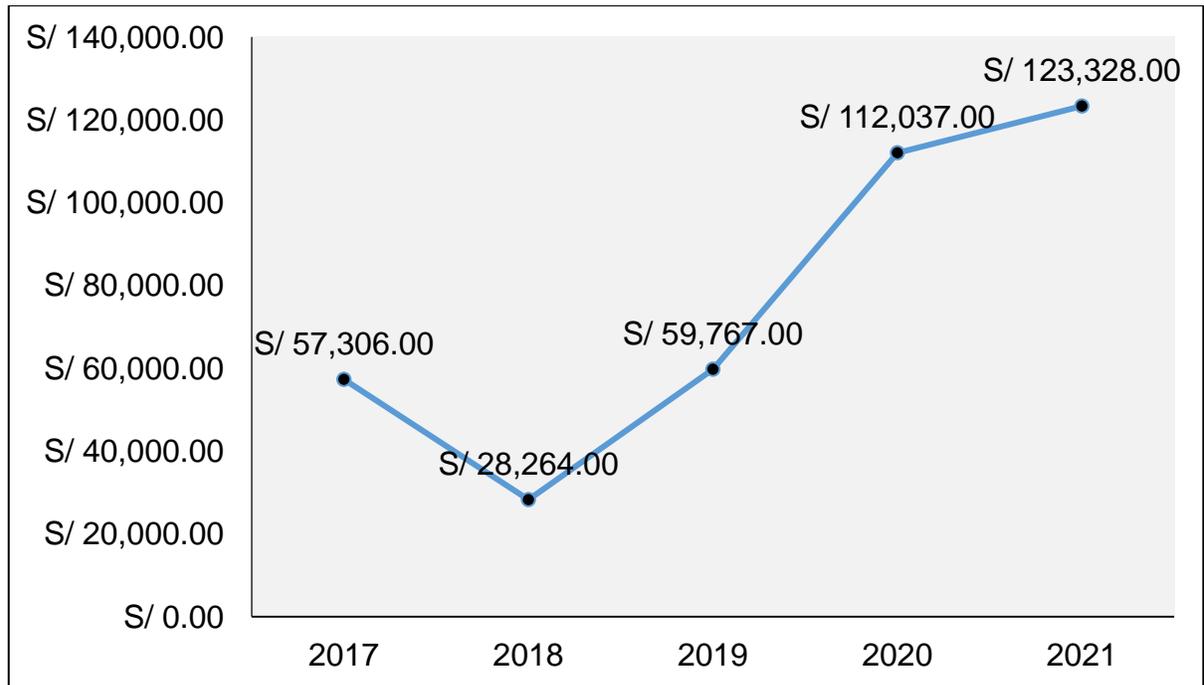
**Nota:** Reporte de Ejecución de Ingresos - MEF

Conforme se muestra en la figura 1, la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto, ha proyectado recaudar S/ 394,771.00 del 2017 al 2021, siendo la mayor en el 2021 con S/123,328.00, y la menor en el 2017 con S/ 47,637.00, las mismas que son determinadas bajo criterios de las modificaciones presupuestarias provenientes de transferencias de partidas, recursos públicos captados o percibidos

directamente por la entidad y sobre todo al crecimiento población que se ha presentado en los últimos años.

## Figura 2

*Evolución en la recaudación del impuesto predial en los últimos 5 años*

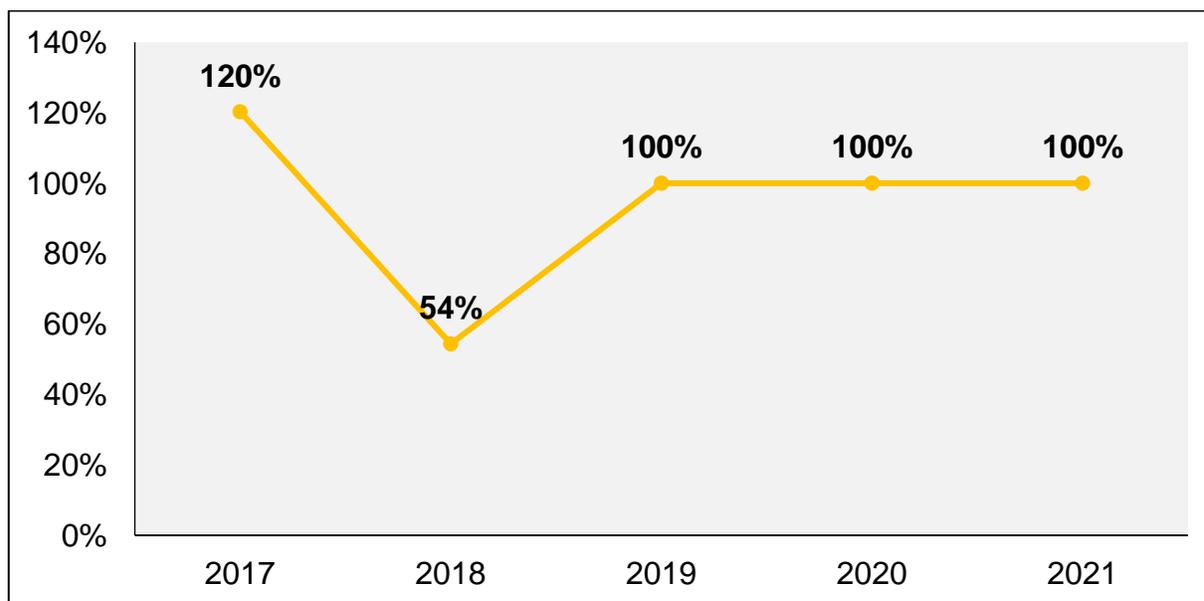


**Nota:** Reporte de Ejecución de Ingresos – MEF

Como se puede evidenciar que el comportamiento de la recaudación del impuesto predial es ascendente en los últimos 3 años, debido al crecimiento poblacional o adquisición de nuevos predios urbanos. No obstante, en el 2018 hubo un descenso de S/29,042.00 a diferencia del año anterior. Cabe mencionar, que a pesar de la coyuntura actual (Covid-19) hubo crecimiento de S/52,270.00 en el 2020 y S/11,291.00 al 2021, donde los beneficios otorgados por la administración tributaria fueron aprovechados por los usuarios. En tal sentido, es importante que la municipalidad fortifique las estrategias o acciones encaminadas a la recaudación a fin de mantener una tendencia de crecimiento, sabiendo que en el 2021 hubo mayor recaudación (S/123,328.00), lo cual favorece al desarrollo económico y social de provincia de Ramon Castilla y sobre todo al acceso de los servicios públicos.

**Figura 3**

*Índice de recaudación del impuesto predial en los últimos 5 años*



**Nota:** Reporte de Ejecución de Ingresos – MEF

De acuerdo con los resultados se evidencia que la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, cuenta con una recaudación efectiva, en vista, que en el 2017 obtuvo un índice de 120%, lo cual demuestra que la recaudación fue mayor a lo proyectado. De la misma manera en el 2019 al 2021 se ha logrado alcanzar una recaudación del 100% a pesar del bajo presupuesto destinado a las actividades de recaudación y a la poca intervención de los gestores de cobranzas. De acuerdo con la realidad demostrada, la institución carece de personal para hacer posible que la recaudación presente índice esperados, por lo que es importante que los informes otorgados por la oficina de catastro se encuentren actualizados, para que los resultados tengan un impacto positivo en el cumplimiento de los objetivos institucionales, y evitar realidades presentadas en el 2018, donde el nivel de recaudación alcanzó únicamente el 54% es decir (S/ 28,264.00), lo cual limita el cumplimiento de los servicios públicos y otros gastos corrientes que incurre la institución en beneficio de la población.

A continuación, se presentan datos relacionados a los servicios públicos otorgados por la institución, cuyas fuentes provienen del Impuesto predial y Foncomún, Canon y entre otros.

**Tabla 1**

*Servicio de saneamiento en los últimos 5 años*

Años	Servicio de saneamiento		
	Presupuestado	Ejecutado	Índice
2017	S/122,100.00	S/95,945.00	78.6%
2018	S/207,053.00	S/120,152.00	58.0%
2019	S/208,920.00	S/197,956.00	94.8%
2020	S/899,909.00	S/344,863.00	38.3%
2021	S/635,682.00	S/354,785.00	55.8%

**Nota:** Reporte de Ejecución de Gastos – Oficina de rentas.

En la tabla se evidencia los gastos encaminados al servicio de saneamiento determinadas en actividad comunes y proyectos de inversión ejecutadas por la municipalidad, según los datos recopilados en el 2019 hubo mayor ejecución de dicho gastos (S/197,956.00), la cual alcanzó un índice de cumplimiento del 94.8%, seguido del 2017 con 78.6%, cabe mencionar los años 2020 y 2021 presentan bajos niveles de ejecución, en vista que los gastos estuvieron encaminados a las actividades y proyectos relacionados al sector salud.

**Tabla 2**

*Servicio de alumbrado público en los últimos 5 años*

Años	Servicio de alumbrado público		
	Presupuestado	Ejecutado	Índice
2017	S/80,234.00	S/80,234.00	100.0%
2018	S/166,264.00	S/166,263.00	100.0%
2019	S/102,233.00	S/66,653.00	65.2%
2020	S/29,581.00	S/16,760.00	56.7%
2021	S/47,896.00	S/47,895.00	100.0%

**Nota:** Reporte de Ejecución de Gastos – Oficina de rentas

Según la información recopilada en relación con los servicios de alumbrado público, los años con menor ejecución fueron el 2019 y 2020 (S/66,653.00 y S/16,760.00 respectivamente) con un indicador de cumplimiento del 65,2% y 56.7%, no obstante, en el 2017, 2018 y 2021 se alcanzó un cumplimiento total es decir 100%. La aparición de la pandemia desnudó los nudos críticos relacionados al alumbrado público, por lo que en el 2021 se tuvo un presupuesto mayor que el 2020, lo cual ha permitido que zonas rurales se beneficien de este servicio.

### Tabla 3

#### *Servicio de seguridad ciudadana en los últimos 5 años*

Años	Servicio de seguridad ciudadana		
	Presupuestado	Ejecutado	Índice
2017	S/133,032.00	S/113,357.00	85.0%
2018	S/302,590.00	S/302,590.00	100.0%
2019	S/206,516.00	S/202,337.00	98.0%
2020	S/561,252.00	S/498,750.00	88.9%
2021	S/798,328.00	S/768,517.00	96.3%

**Nota:** Reporte de Ejecución de Gastos – Oficina de rentas

En lo que respecta, a la seguridad ciudadana es una actividad fundamental en el proceso de ordenamiento de la ciudad, por lo que es importante analizar el crecimiento urbano en el marco de las necesidades y limitaciones presupuestales, bajo lo mencionado, se evidencia que los indicadores de cumplimiento no corresponden a un 100%, independientemente del periodo 2018, donde se ejecutó el total de lo presupuestado. El año 2017, tuvo una menor participación en la seguridad ciudadana seguido del 2020. Es importante mencionar que la institución no cuenta con recursos automovilísticos en buen estado para el monitoreo continuo de las calles, así también el presupuesto destinado para tal actividad no presenta una administración efectiva, lo cual ha conllevado que la efectividad de esta sea mínima.

**Tabla 4***Servicio de limpieza pública en los últimos 5 años*

Años	Servicio de limpieza pública		
	Presupuestado	Ejecutado	Índice
2017	S/171,826.00	S/171,826.00	100.0%
2018	S/157,191.00	S/157,191.00	100.0%
2019	S/197,321.00	S/19,512.00	10.0%
2020	S/537,433.00	S/439,528.00	82.0%
2021	S/185,214.00	S/179,044.00	97.0%

**Nota:** Reporte de Ejecución de Gastos – Oficina de rentas

En cuanto al servicio de limpieza pública es fundamental para mantener los espacios en condiciones saludables, es por ello, que la municipalidad juntamente con instituciones privadas realiza actividades de mantenimiento y conservación de los parques, jardines y entre otros. Según la información obtenida, se ha logrado una menor ejecución en el 2019 (S/19,512.00) equivalente al 10%, seguido del 2020 con S/439,528.00 que representa el 82%, sin embargo, en el 2017 y 2018 se ha logrado cumplir con el 100% del presupuesto.

Para el desarrollo de los objetivos inferenciales, fue necesario realizar en un primer momento la prueba de normalidad, la misma que tuvo como finalidad determinar si los datos tienen una distribución normal o no.

**Tabla 5***Prueba de normalidad*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Impuesto predial	0.908	5	0.453
Servicios públicos	0.832	5	0.143
Servicio de saneamiento	0.860	5	0.227
Servicio de alumbrado público	0.915	5	0.499
Servicio de seguridad ciudadana	0.939	5	0.661
Servicio de limpieza pública	0.872	5	0.274

\*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Conforme a los datos expresados en la tabla 5, se evidencia que los datos provenientes de las variables y dimensiones presentan una distribución normal, debido a que la significancia obtenida es mayor a 0.05, en ese sentido se procede a realizar el cálculo de los coeficientes para probar las hipótesis del estudio.

A continuación, se procede a desarrollar los objetivos planteados y comprobar la veracidad de las hipótesis:

### Comprobación de la hipótesis general

H<sub>0</sub>: El efecto del impuesto predial no es significativo en los servicios públicos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto.

H<sub>1</sub>: El efecto del impuesto predial es significativo en los servicios públicos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto.

### Regla de decisión

- ✓ Si el p-valor  $\geq 0,05$  se concluye H<sub>0</sub>
- ✓ Si el p-valor  $< 0,05$  se concluye H<sub>1</sub>

**Tabla 6**

*Efecto del impuesto predial en los servicios públicos*

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,922 <sup>a</sup>	0.850	0.800	17873,707

a. Predictores: (Constante), Impuesto predial

Para un 95% de confianza, se acepta la H<sub>1</sub> y se rechaza la H<sub>0</sub>, en vista que el coeficiente R tiene un valor de 0,922. También se observa que ambas variables se encuentran relacionadas de manera directa; por tanto, al existir mayor recaudación del impuesto predial los servicios públicos obtendrán mayores recursos para su cumplimiento en beneficio de la sociedad.

**Tabla 7***Regresión lineal de los servicios públicos*

Modelo		Coeficientes no estandarizados B	Desv. Error	Coeficientes estandarizados Beta	t	Sig.
1	(Constante)	410179.598	18759,578		21.865	0.000
	Impuesto predial	0.920	0.223	0.922	4.126	0.026

a. Variable dependiente: Servicios públicos

De acuerdo con los datos expresados en la tabla 7, el impuesto predial influye en un 85% sobre los servicios públicos. Por consiguiente, la ecuación resultante es  $Y=0.920X + 410179.60$ , lo que quiere decir que por cada unidad que el impuesto predial logre alcanzar, los recursos destinados para los servicios públicos aumentaran en un 0.920, por otro lado, se evidencia que el p-valor para los servicios públicos es igual a 0.026, siendo menor al 0.05, lo cual demuestra que el efecto del impuesto predial es significativo en los servicios públicos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto.

**Comprobar hipótesis específica 1**

El efecto del impuesto predial es significativo en los servicios de saneamiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto

**Tabla 8***Efecto del impuesto predial en los servicios de saneamiento*

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,999	0.998	0.997	1792.305

a. Predictores: (Constante), Impuesto predial

En relación con los datos de la tabla 9, se acepta la hipótesis de la investigación, dado que el valor R es igual a 0.999 con aproximación a una unidad, demostrando un nivel de efecto positivo y muy alto, lo que refiere que ambos componentes se encuentran relacionados de manera directa; por ello, una mayor recaudación del impuesto predial conlleva a un mayor cumplimiento de las actividades y proyectos encaminados a prestar de forma apropiada el servicio de saneamiento de tal forma que los pobladores cuenten con las condiciones sanitarias necesarias para desarrollar sus actividades cotidianas, por lo cual ha quedado demostrado la importancia de que el gobierno local potencialice las acciones de recaudación del impuesto predial.

**Tabla 9**

*Regresión lineal de los servicios de saneamiento*

Modelo		Coeficientes no estandarizados	Desv. Error	Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B		Beta		
1	(Constante)	44083.162	1881.137		23.434	0.000
	Impuesto predial	0.873	0.022	0.999	39.074	0.000

a. Variable dependiente: Servicio de saneamiento

Acorde a la información expuesta, se evidencia que el impuesto predial influye un 99% en los servicios de saneamiento. La ecuación resultante es  $Y=0.873X + 44083.162$ , lo que quiere decir que por cada unidad que el impuesto predial logre alcanzar, los recursos destinados para los servicios de saneamiento aumentaran en un 0,873. El nivel de significancia alcanzado fue de 0.000, lo que demuestra que el efecto del impuesto predial es significativo en los servicios de saneamiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto.

### **Comprobar hipótesis específica 2**

El efecto del impuesto predial es significativo en los servicios de alumbrado público de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto

**Tabla 10***Efecto del impuesto predial en los servicios de alumbrado público*

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,995	0.991	0.988	4464.702

a. Predictores: (Constante), Impuesto predial

En conclusión, se acepta la hipótesis del estudio, por cuanto se obtuvo un coeficiente R igual a 0.995, lo cual demuestra un nivel de efecto positivo alto y ambos componentes se encuentran relacionados de manera directa; bajo esa perspectiva, el incremento de la recaudación del impuesto predial garantizaría la adecuada prestación del servicio de alumbrado público dado que contribuye con la ejecución efectiva de sus actividades con el propósito de que los ciudadanos y visitantes puedan transitar tranquilamente por espacios públicos debidamente iluminados, y ello permitió reconocer la relevancia de que el gobierno local adopte medidas drásticas para sancionar a los pobladores que no cumplen con el pago de su impuesto predial.

**Tabla 11***Regresión lineal de los servicios de alumbrado público*

Modelo		Coeficientes no estandarizados	Desv. Error	Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B		Beta		
1	(Constante)	22816.957	4685.985		4.869	0.017
	Impuesto predial	0.993	0.056	0.995	17.841	0.000

a. Variable dependiente: Servicio de alumbrado público

En la tabla 11, se muestra que el impuesto predial influye en un 99% en los servicios de alumbrado público. En cuanto a la ecuación resultante es igual a  $Y=0.993X + 22816.957$ , que refiere que por cada unidad que el impuesto predial logre alcanzar, los recursos destinados para los servicios de alumbrado público aumentaran en un 0,993. El p-valor (0.000), es menor a la significancia ( $\alpha=0,050$ ), por lo que acepta que

el efecto del impuesto predial es significativo en los servicios de alumbrado público de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto.

### Comprobar hipótesis específica 3

El efecto del impuesto predial es significativo en los servicios de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto

**Tabla 12**

*Efecto del impuesto predial en los servicios de seguridad ciudadana*

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,1000 <sup>a</sup>	1.000	,999	957.217

a. Predictores: (Constante), Impuesto predial

Se muestra que el nivel de efecto es positivo alto ( $r=1.000$ ), lo que refiere que ambos componentes se encuentran relacionados de manera directa; por tal razón, un aumento en la recaudación del impuesto predial favorece considerablemente con la buena prestación del servicio de seguridad pues facilita el desarrollo de los programas y planes orientados a reducir las amenazas de hechos delictivos o de violencia, velar por la integridad de los ciudadanos y garantizar su calidad de vida. En base a ello, se puede enfatizar sobre lo indispensable que resulta que el gobierno local cuente con los recursos necesarios para llevar a cabo de forma óptima y oportuna sus actividades de recaudación con la finalidad de obtener el importe del impuesto predial presupuestado para cada año fiscal.

**Tabla 13**

*Regresión lineal de los servicios de seguridad ciudadana*

Modelo		Coefficientes no estandarizados B	Desv. Error	Coefficientes estandarizados Beta	t	Sig.
1	(Constante)	55065.893	1004.660		54.810	0.000
	Impuesto predial	0.997	0.012	1.000	83.536	0.000

a. Variable dependiente: Servicio de seguridad ciudadana

Según los datos, el impuesto predial influye en un 100% sobre los servicios de seguridad ciudadana. En ese sentido, la ecuación resultante es  $Y = 0.997X + 55065.89$ , que refiere que por cada unidad que el impuesto predial logre alcanzar, los recursos destinados para los servicios de seguridad ciudadana aumentarían en un 0.997. Por otro lado, el p-valor (0.000), es menor a la significancia ( $\alpha = 0,050$ ), por lo que acepta el efecto del impuesto predial es significativo en los servicios de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto.

#### Comprobar hipótesis específica 4

El efecto del impuesto predial es significativo en los servicios de limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto.

**Tabla 14**

*Efecto del impuesto predial en los servicios de limpieza pública*

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	1.000	1.000	1.000	715.112

a. Predictores: (Constante), Impuesto predial

Del mismo modo, existe un nivel de efecto positivo alto ( $r = 1.000$ ), lo que refiere que ambos componentes se encuentran relacionados de manera directa; es por ello por lo que un incremento de los importes recaudados por concepto de impuesto predial permite asegurar la adecuada prestación del servicio de limpieza pública pues permite que el gobierno local pueda contar con las herramientas y recursos suficientes para ejecutar cada uno de los programas encaminados a garantizar la limpieza, mantenimiento y conservación de los espacios públicos. Por lo cual queda evidenciado la necesidad de efectuar con mayor frecuencia las actividades de fiscalización y cobranza con el fin de verificar el correcto pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes.

**Tabla 15***Regresión lineal de los servicios de limpieza pública*

Modelo		Coeficientes no estandarizados	Desv. Error	Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B		Beta		
1	(Constante)	114168,072	750.555		152.112	0.000
	Impuesto predial	0.991	0.009	1.000	111.180	0.000

a. Variable dependiente: Servicio de limpieza pública

Se ha validado que el impuesto predial influye en un 100% en los servicios de limpieza pública. La ecuación resultante  $Y = 0.991X + 114168.072$ , que refiere que por cada unidad que el impuesto predial logre alcanzar, los recursos destinados para los servicios de seguridad ciudadana aumentaran en un 0.991. Además, el p-valor (0.000), es menor a la significancia ( $\alpha=0,050$ ), por lo tanto, se acepta que el efecto del impuesto predial es significativo en los servicios de limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto.

## V. DISCUSIÓN

En un primer momento, se presentaron los resultados descriptivos de las variables, por lo cual se consideró que el impuesto predial fue evaluado teniendo en cuenta el fundamento del Ministerio de Economía y Finanzas (2015), quien asevera que este tributo se encuentra constituido por los pagos realizados por las personas jurídicas o naturales de zonas urbanas o rurales. Bajo ese enfoque, se reconoce que el importe de recaudación del impuesto predial por parte de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto, ha incrementado durante los tres últimos años pese a la realidad originada por la Covid-19, puesto que para el año 2021 ascendió de S/112,037.00 a S/123,328.00, demostrando además un índice de cumplimiento del 100% del importe recaudado de acuerdo con lo presupuestado, esto como producto del crecimiento de la población y adquisición de predios en las zonas urbanas y rurales; no obstante, no se logró superar el índice de cumplimiento del 120% alcanzado en el año 2017. La investigación de Madrigal-Delgado (2021) no coincide con los resultados expuestos anteriormente porque concluye que los índices de cumplimiento del impuesto predial recaudado en base a lo presupuestado varía entre 7% y 12%, lo cual permite deducir que son pocos los contribuyentes que cumplen con el correcto pago del impuesto dentro de los plazos asignados, representando ello una limitación para la efectiva prestación de los servicios públicos al pueblo al no poder contar con los fondos económicos y financieros suficientes.

Por otro lado, respecto a los servicios públicos, su evaluación se realizó considerando la información expuesta por Zegarra (2019), quien sostiene que estos servicios son actividades priorizadas por el gobierno central para satisfacer las necesidades básicas que continuamente presentan los pobladores tales como saneamiento, alumbrado público, seguridad ciudadana y limpieza pública. En función a tal premisa, en lo que refiere al cumplimiento de las actividades y proyectos programados para la prestación del servicio de saneamiento, para el año 2021 sólo se logró ejecutar S/354,785.00, un 55.8% de lo presupuestado (S/635,682.00); pese a ello, se observa un aumento del índice de cumplimiento en un 17.5% en

comparación con el 38.3% generado en el año 2020. Además, respecto al cumplimiento de las actividades y proyectos programados para la prestación del servicio de alumbrado público, para el año 2021 se logró ejecutar S/47,895.00, un 100.0% de lo presupuestado (S/47,895.00); además, se observa un incremento del índice de cumplimiento en un 43.3% en comparación con el 56.7% obtenido en el año 2020. Así también, concerniente al cumplimiento de las actividades y proyectos programados para la prestación del servicio de seguridad ciudadana, para el año 2021 se ejecutó S/768,517.00, un 96.3% de lo presupuestado (S/798,328.00); adicionalmente, se observa un incremento del índice de cumplimiento en un 7.4% en comparación con el 88.9% obtenido en el año 2020. Por último, sobre el cumplimiento de las actividades y proyectos programados para la prestación del servicio de limpieza pública para el año 2021 se ejecutó S/179,044.00, un 97.0% de lo presupuestado (S/185,214.00); igualmente, se observa un incremento del índice de cumplimiento en un 15.0% en comparación con el 82.0% obtenido en el año 2020. La investigación de Monsiváis (2019) concuerda con los resultados referidos con anterioridad puesto que a través de su estudio da a conocer que los servicios públicos no se prestan de forma apropiada porque no buscan cubrir en su totalidad las carencias o necesidades que presentan los pobladores.

A continuación, referente a los resultados inferenciales, para su elaboración se tuvo que realizar la prueba de normalidad, para lo cual fue indispensable utilizar el programa estadístico SPSS 28. Inicialmente, en relación con el objetivo específico 1 que buscó determinar el efecto del impuesto predial en los servicios de saneamiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto; los resultados estadísticos han sustentado que el efecto es significativo pues la Sig. fue 0.000 ( $p$ -valor $<0,050$ ), además el coeficiente de correlación fue ( $r=0.999$ ), demostrando así una relación positiva muy alta de 99%. Esto pese a que la tendencia de la evolución de la recaudación del impuesto predial ha mostrado un incremento continuo con el pasar de los años, el índice de cumplimiento de las actividades que deben ejecutarse para la adecuada prestación del servicio de saneamiento ha reducido de forma significativa para el 2020 a 38.3% y aumentó mínimamente a 55.8% para el 2021

como consecuencia de la ausencia de fortalecimiento de las acciones orientadas a la recaudación. La investigación desarrollada por Quispe et al. (2019) es similar al presente estudio puesto que los resultados alcanzados señalaron que las variables están estrechamente asociadas debido a que el p-valor fue menor a 0.05, mientras que el coeficiente de correlación es positivo muy bajo con un 3.8% ( $r=,195$ ), y esto permitió deducir que los bajos índices de recaudación conforme a lo presupuestado tiene un efecto significativo en los pobladores, dado que limita el uso de los servicios públicos, siendo uno de los más representativos el servicio de saneamiento.

En seguida, sobre el objetivo específico 2 que ha pretendido determinar el efecto del impuesto predial en los servicios de alumbrado público de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto; los resultados estadísticos respaldaron que el efecto es significativo porque la Sig. fue 0.000 ( $p\text{-valor}<0,050$ ), además el coeficiente de correlación fue ( $r=0.995$ ), demostrando así una relación positiva alta de 99%. No obstante, la deficiente adopción de medidas sancionadoras hacia los contribuyentes morosos ha limitado que se cumplan en su totalidad las actividades y proyectos que garanticen la prestación efectiva del servicio de alumbrado público por cuanto para los años 2019 y 2020 se alcanzó índices de cumplimiento del 65.2% y 56.7% de manera respectiva. La investigación expuesta por Briceño (2018) se considera análoga a este estudio debido a que los resultados ponen en manifiesto que el deficiente recaudo del impuesto sobre la propiedad impide que el municipio genere los medios necesarios para adquirir los recursos que se requieren para ejecutar las acciones que buscan asegurar la prestación del servicio de alumbrado dentro de la localidad.

Además, en referencia al objetivo específico 3 cuyo propósito fue determinar el efecto del impuesto predial en los servicios de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto; los resultados estadísticos sostuvieron que el efecto es significativo dado que la Sig. fue 0.000 ( $p\text{-valor}<0,050$ ), además el coeficiente de correlación fue ( $r=1.000$ ), demostrando así una relación positiva alta de 100%. Sin embargo, pese al incremento de 88.9% a

96.3% para el año 2021 del índice de cumplimiento de las actividades y proyectos orientados a prestar pertinentemente el servicio de seguridad ciudadana, quedó en evidencia que la ausencia de recursos disponibles para ejecutar de forma óptima y oportuna sus actividades imposibilita la prestación efectiva del servicio de seguridad ciudadana a favor de los pobladores locales. La investigación expuesta por Monsiváis (2019) resulta semejante al presente estudio por cuanto los resultados alcanzados demuestran que la ausencia de medios económicos-financieros impide que el servicio de seguridad ciudadana se encuentre correctamente implementado, suscitando de esta forma que los pobladores estén en constante riesgo y exposición, y esto suscita también un bajo nivel de confianza institucional, donde la relación existente entre ambos componentes es positivo alto ( $p$ -valor=0,000;  $r=,712$ ).

Por otra parte, asociado con el objetivo específico 4 que tuvo la intención de determinar el efecto del impuesto predial en los servicios de limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto; los resultados estadísticos pusieron en evidencia que el efecto es significativo por cuanto la Sig. fue 0.000 ( $p$ -valor<0,050), además el coeficiente de correlación fue ( $r=1.000$ ), demostrando así una relación positiva alta de 100%. Bajo esa perspectiva, ha quedado demostrado que la tendencia de la recaudación del impuesto predial fue incrementando de S/ 59,767.00 a S/123,328.00 del año 2019 al 2021, al igual que el índice de cumplimiento de las actividades y programas enfocadas a prestar los servicios de limpieza pública pues aumentó de 10.0% a 97.0% para el mismo periodo. La investigación expuesta por Borda (2021) guarda similitud con este estudio por cuanto los resultados obtenidos pusieron en evidencia que existe una relación directa y positiva de 53.14% entre la recaudación del impuesto y la satisfacción de la ciudadanía respecto a los servicios públicos ofrecidos porque ( $p$ -valor=0,000;  $r=,729$ ), puesto que de ello depende que el gobierno local disponga de los recursos que se requieren para financiar la ejecución de proyectos orientados a prestar servicios de calidad, siendo uno de los servicios más representativos la limpieza de los espacios públicos.

Finalmente, respecto al objetivo general encaminado a determinar el efecto del impuesto predial en los servicios públicos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto; los resultados estadísticos avalan que el efecto es positivo y significativo dado que la Sig. fue 0.026 ( $p$ -valor $<0,050$ ), además el coeficiente de correlación fue ( $r=0.922$ ), demostrando así una relación positiva alta de 85%. Estos datos permiten enfatizar en que, pese a que en el año 2020 se ha logrado recaudar el 100% de lo proyectado, la mala gestión de los recursos ha impedido que el gobierno local preste servicios públicos de calidad por cuanto no se cumplieron en su totalidad las actividades y proyectos programados puesto que el índice de cumplimiento fue 38.3%, 56.7%, 88.9% y 82.0% para los servicios de saneamiento, alumbrado público, seguridad ciudadana y limpieza pública respectivamente. La investigación sustentada por Mamani y Roque (2021) es similar al presente estudio puesto que los resultados alcanzados demuestran que a menor recaudo del impuesto predial, menos apoyo se puede proporcionar a los pobladores a través de la prestación de los servicios públicos de calidad, cumpliendo con el supuesto ( $p$ -valor  $< 0.05$ ;  $\rho=,484$ ). De la misma forma, es semejante al estudio de Unda (2021), quien deduce que el vínculo existente entre las variables es significativo, donde  $p$ -valor  $< 0.05$ , evidenciándose así que el bajo nivel de recaudación conlleva a una deficiente prestación de los servicios locales y, por ende, un bajo nivel de desarrollo local.

## VI. CONCLUSIONES

- El efecto del impuesto predial es significativo en los servicios públicos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto, porque p-valor (0.026), es menor a la significancia ( $\alpha=0,050$ ), de igual forma, el coeficiente ( $r=0,922$ ), demuestra un nivel de efecto alto y una influencia del 85% en los servicios públicos.
- El efecto del impuesto predial es significativo en los servicios de saneamiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto, porque p-valor (0.000), es menor a la significancia ( $\alpha=0,050$ ), de igual forma, el valor  $R = 0.999$  valida un nivel de efecto positivo alto y el coeficiente de determinación demuestra que el impuesto predial influye en un 99% en el servicio de saneamiento.
- El efecto del impuesto predial es significativo en los servicios de alumbrado público de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto, porque p-valor (0.000), es menor a la significancia ( $\alpha=0,050$ ) asimismo el valor  $r$  es igual a 0,995. Por otro lado, el coeficiente de determinación demuestra que el impuesto predial influye en un 99% en el servicio de alumbrado público.
- El efecto del impuesto predial es significativo en los servicios de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto, porque p-valor (0.000), es menor a la significancia ( $\alpha=0,050$ ), de igual forma, el valor  $r$  es igual a 1.000. El coeficiente de determinación demuestra que el impuesto predial influye en un 100% en el servicio de seguridad ciudadana.
- El efecto del impuesto predial es significativo en los servicios de limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto, porque p-valor (0.000), es menor a la significancia ( $\alpha=0,050$ ), además el valor  $r$  es igual a 1,000. Por otro lado, el coeficiente de determinación demuestra que el impuesto predial influye en un 100% en el servicio de limpieza pública.

## VII. RECOMENDACIONES

Tras los resultados alcanzados se recomienda:

- Al jefe de la oficina de rentas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, adoptar estrategias de comunicación mediante instrumentos tecnológicos que facilite a los contribuyentes de la comunidad acceder a la información, ubicación, incentivos, forma y fecha impositiva. También es importante, la distribución continua de folletos donde se detallen los beneficios, proyectos y actividades que se desarrollan mediante los impuestos tributados.
- Al gerente Municipal, en marco de sus funciones implementar estrategias y actividades en beneficio de los pobladores, lo cual es fundamental para acoger mecanismos que permitan limitar retrasos en la recaudación del impuesto predial, para lo cual, se solicita involucrar la ayuda articulada de instituciones y altos directivos para efectivizar la administración pública bajo estándares de transparencia y eficacia.
- Al jefe de cobranzas ordinarias de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, efectuar una evaluación continua de los colaboradores involucrados en el diseño de estrategias y recaudación del impuesto predial, lo cual conlleva al fortalecimiento de las habilidades y conocimiento en miras del cumplimiento de las normas y objetivos dictadas por la institución.
- Al jefe de catastro de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, contar con información actualizada y exacta de los predios urbanos y rurales, con la finalidad de lograr un mayor registro y recaudación del impuesto predial, lo cual es beneficioso para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Al gerente Municipal, considerar los resultados alcanzados en el presente estudio, a fin de efectivizar los controles de seguimiento y monitoreo de las finanzas en miras del cumplimiento de los servicios públicos determinados por la institución y maximizar el desarrollo sostenible de la localidad.

## REFERENCIAS

- Arbaiza, L. (2019). *Cómo elaborar una tesis de grado*. Esan Ediciones.
- Aritonang, D. (2017). The Impact of E-Government System on Public Service Quality in Indonesia. *European Scientific Journal, ESJ*, 13(35), 99–111. <https://doi.org/10.19044/ESJ.2017.V13N35P99>
- Astudillo, M., & Zúñiga, N. (2018). Property Tax Exemption for Government-Owned Real Estate in Mexico. *Modern Economy*, 9(1), 67–86. <https://doi.org/10.4236/ME.2018.91005>
- Borda, N. (2021). Satisfacción, calidad y fidelización de los servicios públicos. *Yotantsipanko*, 1(1), 28–31. <https://doi.org/10.54288/yotantsipanko.v1i1.5>
- Briceño, E. (2018). El impuesto predial sobre los bienes públicos. Análisis normativo y jurisprudencial. *Revista Instituto Colombiano de Derecho Tributario*, 4(78), 145–171. [https://revistaicdt.icdt.co/wp-content/Revista\\_78/PUB\\_ICDT\\_ART\\_BRICENO\\_CARDENAS\\_Estefania\\_El\\_impuesto\\_predial\\_los\\_bienes\\_publicos\\_analisis\\_normativo\\_y\\_jurisprudencial\\_Revista\\_ICDT\\_78\\_Bogota\\_18.pdf](https://revistaicdt.icdt.co/wp-content/Revista_78/PUB_ICDT_ART_BRICENO_CARDENAS_Estefania_El_impuesto_predial_los_bienes_publicos_analisis_normativo_y_jurisprudencial_Revista_ICDT_78_Bogota_18.pdf)
- Carrillo, P., Castro, E., & Scartascini, C. (2021). Public good provision and property tax compliance: Evidence from a natural experiment. *Journal of Public Economics*, 198, 1–19. <https://doi.org/10.1016/J.JPUBECO.2021.104422>
- CONCYTEC. (2018). *Compendio de normas para trabajos escritos*. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, CONCYTEC.
- Culque, E., Cruz, M., & Oblitas, R. (2021). La gestión administrativa y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Bongará, 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 10607–10626. [https://doi.org/10.37811/CL\\_RCM.V5I6.1106](https://doi.org/10.37811/CL_RCM.V5I6.1106)
- Delgado, M., & Ubillus, E. (2019). *Relación entre la recaudación del impuesto predial y la inversión pública de la planificación y control financiero* [Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/53602/Delgado\\_SMY - SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/53602/Delgado_SMY_SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Echevarría, J. (2021a). *Servicios públicos domiciliarios en Colombia*. Universidad del Norte.  
[https://books.google.com.pe/books?id=MnIPEAAAQBAJ&dq=servicios+públicos&source=gbs\\_navlinks\\_s](https://books.google.com.pe/books?id=MnIPEAAAQBAJ&dq=servicios+públicos&source=gbs_navlinks_s)
- Echevarría, J. (2021b). *Servicios públicos domiciliarios en Colombia*. Universidad del Norte.
- Fjeldstad, H., Ali, M., & Katera, L. (2019). Policy implementation under stress: Central-local government relations in property tax administration in Tanzania. *Journal of Financial Management of Property and Construction*, 24(2), 129–147.  
<https://doi.org/10.1108/JFMPC-10-2018-0057>
- Flores, D. (2020). *Gestión tributaria y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Rumisapa, 2019* [Universidad César Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/50433/Flores\\_AD-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/50433/Flores_AD-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- García, A. (2018). *Teoría y metodología de la investigación científica* (1ª ed.). ESIC Editorial.
- Gumah, B., & Aziabah, M. (2020). Our Lives Are Affected by Government Agencies: Citizens' Perception Survey as a Measure of Public Service Efficiency in Ghana. <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/2158244020935900>, 10(2), 1–10.  
<https://doi.org/10.1177/2158244020935900>
- Jibao, S., & Prichard, W. (2015). The political economy of property tax in Africa: Explaining reform outcomes in Sierra Leone. *African Affairs*, 114(456), 404–431.  
<https://doi.org/10.1093/AFRAF/ADV022>
- Kanga, S., & Singh, A. (2020). Digital Data Creation for Property Tax Management. *Research Square*, 1, 1–11. <https://doi.org/10.21203/rs.3.rs-40155/v1>
- Kusuma, I., Sampara, S., & Syarief, M. (2018). The Nature Public Service in Making a Good Governance. *Journal Of Humanities And Social Science*, 23(7), 1–10.  
[https://www.researchgate.net/publication/331298679\\_The\\_Nature\\_Public\\_Service\\_in\\_Making\\_a\\_Good\\_Governance](https://www.researchgate.net/publication/331298679_The_Nature_Public_Service_in_Making_a_Good_Governance)
- Madrigal-Delgado, G. (2021). Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal. *Investigación administrativa*, 50(127), 1–21.

<https://doi.org/10.35426/IAV50N127.09>

- Mamani, J., Roque, C., & Marca, H. (2021). Efecto del impuesto predial en el presupuesto institucional de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo, Puno – Perú, 2020. *Revista Científica Yachana*, 10(2), 78–91. <http://revistas.ulvr.edu.ec/index.php/yachana/article/view/661>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Técnicas para la mejora de la recaudación del impuesto predial* (2<sup>a</sup> ed.). [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publico/capacita/1\\_present\\_predial.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/capacita/1_present_predial.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Consulta Amigable de Ingresos*. <https://apps5.mineco.gob.pe/transparenciaingresos/mensual/>
- Mishra, S., Mishra, A., & Panda, P. (2020). What Ails Property Tax in India? Issues and Directions for Reforms. *Journal of Public Affairs*, 1, 1–11. <https://doi.org/10.1002/PA.2299>
- Monsiváis, A. (2019). La calidad percibida de los servicios públicos locales y la confianza institucional en México. *Región y sociedad*, 31(4), 1–10. <https://doi.org/10.1080/15309576.2005.11051848>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis* (5<sup>a</sup> ed.). Ediciones de la U.
- Osborne, S. P., Nasi, G., & Powell, | Madeline. (2021). Beyond co-production: Value creation and public services. *Public Administration Review*, 6(13), 641–657. <https://doi.org/10.1111/padm.12718>
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227–232. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Petkovsek, V., Hrovatin, N., & Pevcin, P. (2021). Local public services delivery mechanisms: A literature review. *Lex Localis*, 19(1), 39–64. [https://doi.org/10.4335/19.1.39-64\(2021\)](https://doi.org/10.4335/19.1.39-64(2021))
- Quispe, julio, Mamani, M., Cano, D., & Tuesta, Y. (2019). Determinantes del incumplimiento de pago de impuesto predial de los pobladores del Barrio Bellavista de la ciudad de Puno, Perú-2018. *Gente Clave*, 3(2), 65–88.

- <https://revistas.ulatina.edu.pa/index.php/genteclave/article/view/99>
- Rojas, A., & Morán, D. (2019). *La Presión Fiscal Equivalente en América Latina y el Caribe*. Inter-American Development Bank. [https://books.google.com.pe/books?id=ROW3DwAAQBAJ&dq=impuestos+municipales&source=gbs\\_navlinks\\_s](https://books.google.com.pe/books?id=ROW3DwAAQBAJ&dq=impuestos+municipales&source=gbs_navlinks_s)
- Rojas, F., & Barbarán, H. (2021). Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú. *Revista Multidisciplinar Ciencia Latina*, 5(5), 10222–10234. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1067/1460>
- Ruiz, F. (2021). *Derecho Tributario Peruano*. Palestra Editores. [https://books.google.com.pe/books?id=mqxGEAAAQBAJ&dq=impuesto+predial&source=gbs\\_navlinks\\_s](https://books.google.com.pe/books?id=mqxGEAAAQBAJ&dq=impuesto+predial&source=gbs_navlinks_s)
- Schafer, J. (2018). A systematic review of the public administration literature to identify how to increase public engagement and participation with local governance. *Public Affairs*, 1–11. <https://doi.org/10.1002/pa.1873>
- Shwu-Huei, H., Ming-Miin, Y., Ming-Shenq, H., Yu-Shan, W., & Ming-Huei, C. (2017). Efficiency of Tax Collection and Tax Management in Taiwan's Local Tax Offices. *Pacific Economic Review*, 22(4), 620–648. <https://doi.org/10.1111/1468-0106.12235>
- Tangi, L., Benedetti, M., Gastaldi, L., Noci, G., & Russo, C. (2021). Mandatory provisioning of digital public services as a feasible service delivery strategy: Evidence from Italian local governments. *Government Information Quarterly*, 38(1), 1–15. <https://doi.org/10.1016/J.GIQ.2020.101543>
- Toju, F. (2019). Development and Implementation of Gis-Based Property Tax Management System for Benin City, Nigeria. *African Journal of Land Policy and Geospatial Sciences*, 2(3), 97–112. <https://revues.imist.ma/index.php/AJLP-GS/article/download/14723/9934>
- Unda, M. (2021). Una hacienda local pobre: ¿qué explica la recaudación predial en México? *Estudios demográficos y urbanos*, 36(1), 49–88. <https://doi.org/10.24201/EDU.V36I1.1871>
- Valderrama, S. (2019). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica* (6ª ed.). Editorial San Marcos.

- Vera, K. (2021). *Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021* [Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/17038/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-482.pdf>
- Yusuf, Y. (2017). Effect of Public Services Quality on Satisfaction and Its Implication on Public Trust. *Journal of Business and Management*, 19(02), 14–20. <https://doi.org/10.9790/487X-1902011420>
- Zegarra, D. (2019). Los servicios públicos locales en el Perú: una aproximación a su caracterización jurídica. *Documentación administrativa*, 5(6), 149–160. <https://revistasonline.inap.es/index.php/DA/article/view/10769/11669>

# **ANEXOS**

### Matriz de operacionalización

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Impuesto predial	Es un impuesto que debe ser cancelado anualmente al municipio local, este impuesto grava el valor de los predios urbanos y rústicos calculados a partir del autovalúo según las características de este (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).	Para la evaluación del impuesto predial, se ha empleado una guía de análisis documental que contiene información relacionada a los impuestos provenientes de predios urbanos y rurales.	Impuestos provenientes de predios urbanos	$IR = \frac{\text{Impuesto recaudado}}{\text{Impuesto proyectado}}$	Razón
			Impuestos provenientes de predios rurales	$IR = \frac{\text{Impuesto recaudado}}{\text{Impuesto proyectado}}$	
Servicios públicos	Son servicios otorgados por el gobierno local cuyo fin es generar satisfacción de modo continuo y permanente de las necesidades del interés general ejecutadas por medio de la recaudación de impuestos (Zegarra, 2019).	En la evaluación de los servicios públicos se utilizó una guía de análisis documental donde se evidencia el índice de cumplimiento de los servicios de saneamiento, alumbrado público, seguridad ciudadana y limpieza	Servicio de saneamiento	$IC = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Presupuestado}}$	Razón
			Servicio de alumbrado público	$IC = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Presupuestado}}$	
			Servicio de seguridad ciudadana	$IC = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Presupuestado}}$	
			Servicio de limpieza pública	$IC = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Presupuestado}}$	

## Matriz de consistencia

**Título:** El Impuesto predial y su efecto en los Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto.

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos										
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿Cuál es el efecto del impuesto predial en los servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto?</p> <p><b>Problemas específicos:</b></p> <p>¿Cuál es el efecto del impuesto predial en los servicios de saneamiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto?</p> <p>¿Cuál es el efecto del impuesto predial en los servicios de alumbrado público de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto?</p> <p>¿Cuál es el efecto del impuesto predial en los servicios de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto?</p> <p>¿Cuál es el efecto del impuesto predial en los servicios de limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Determinar el efecto del impuesto predial en los servicios públicos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>Determinar el efecto del impuesto predial en los servicios de saneamiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto</p> <p>Determinar el efecto del impuesto predial en los servicios de alumbrado público de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto</p> <p>Determinar el efecto del impuesto predial en los servicios de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto</p> <p>Determinar el efecto del impuesto predial en los servicios de limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto.</p>	<p><b>Hipótesis general</b></p> <p>Hi: El efecto del impuesto predial es significativo en los servicios públicos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto.</p> <p>Ho: El efecto del impuesto predial no es significativo en los servicios públicos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p>H1: El efecto del impuesto predial es significativo en los servicios de saneamiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto</p> <p>H2: El efecto del impuesto predial es significativo en los servicios de alumbrado público de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto</p> <p>H3: El efecto del impuesto predial es significativo en los servicios de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto</p> <p>H4: El efecto del impuesto predial es significativo en los servicios de limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Técnica</b></p> <p style="text-align: center;">Análisis documental</p> <p style="text-align: center;"><b>Instrumento</b></p> <p style="text-align: center;">Guía de análisis documental</p>										
<b>Diseño de investigación</b>	<b>Población y muestra</b>	<b>Variables y dimensiones</b>											
<p>El estudio de investigación es de tipo no experimental de corte Transversal con diseño causal.</p>	<p><b>Población:</b> Estuvo comprendida por los informes de recaudación del impuesto predial y los gastos por servicios públicos de los últimos 5 años ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto.</p> <p><b>Muestra:</b> De la misma manera, estuvo comprendida por los informes de recaudación y servicios públicos de los años 2017 - 2021, de la Municipalidad Provincial de Mariscal</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Variables</th> <th>Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Impuesto predial</td> <td>Impuestos provenientes de predios urbanos</td> </tr> <tr> <td>Impuestos provenientes de predios rurales</td> </tr> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center;">Servicios públicos</td> <td>Servicio de saneamiento</td> </tr> <tr> <td>Servicio de alumbrado público</td> </tr> <tr> <td>Servicio de seguridad ciudadana</td> </tr> <tr> <td>Servicio de limpieza pública</td> </tr> </tbody> </table>	Variables	Dimensiones	Impuesto predial	Impuestos provenientes de predios urbanos	Impuestos provenientes de predios rurales	Servicios públicos	Servicio de saneamiento	Servicio de alumbrado público	Servicio de seguridad ciudadana	Servicio de limpieza pública	
Variables	Dimensiones												
Impuesto predial	Impuestos provenientes de predios urbanos												
	Impuestos provenientes de predios rurales												
Servicios públicos	Servicio de saneamiento												
	Servicio de alumbrado público												
	Servicio de seguridad ciudadana												
	Servicio de limpieza pública												

	Ramón Castilla, Loreto.		
--	-------------------------	--	--





## Validación de instrumentos



### Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el impuesto predial

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	<b>IMPUESTOS PROVENIENTES DE PREDIOS URBANOS</b>							
1	Se evidencia el monto proyectado	X		X		X		
2	Se evidencia el monto recaudado	X		X		X		
3	Se evidencia las variaciones de los años	X		X		X		
4	Contribuyen a la solución de los objetivos	X		X		X		
5	Los datos expuestos son verdaderos	X		X		X		
	<b>IMPUESTOS PROVENIENTES DE PREDIOS RURALES</b>							
6	Se evidencia el monto proyectado	X		X		X		
7	Se evidencia el monto recaudado	X		X		X		
8	Se evidencia las variaciones de los años	X		X		X		
9	Contribuyen a la solución de los objetivos	X		X		X		
10	Los datos expuestos son verdaderos	X		X		X		

#### Observaciones:

El instrumento cumple con los criterios de evaluación, por lo cual puede ser aplicado.

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable [ X ]**        **Aplicable después de corregir [ ]**        **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador:    **VASQUEZ PINCHI MARISOL**    DNI: 01119447

Especialidad del validador: **PRESUPUESTO**

Nº de años de Experiencia profesional:    **11 AÑOS**

Lima, 16 de febrero del 2022

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
**FIRMA DEL EXPERTO**  
**052-078553**



**Certificado de validez de contenido del instrumento que mide los servicios públicos**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	<b>Servicio de saneamiento</b>							
1	Se evidencia el monto presupuestado	X		X		X		
2	Se evidencia el monto ejecutado	X		X		X		
3	Se evidencia el índice de cumplimiento	X		X		X		
	<b>Servicio de alumbrado público</b>							
4	Se evidencia el monto presupuestado	X		X		X		
5	Se evidencia el monto ejecutado	X		X		X		
6	Se evidencia el índice de cumplimiento	X		X		X		
	<b>Servicio de seguridad ciudadana</b>							
7	Se evidencia el monto presupuestado	X		X		X		
8	Se evidencia el monto ejecutado	X		X		X		
9	Se evidencia el índice de cumplimiento	X		X		X		
	<b>Servicio de limpieza pública</b>							
10	Se evidencia el monto presupuestado	X		X		X		
11	Se evidencia el monto ejecutado	X		X		X		
12	Se evidencia el índice de cumplimiento	X		X		X		

**Observaciones:**

El instrumento cumple con los criterios evaluativos, por lo cual puede ser aplicado.

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [ X ]**        **Aplicable después de corregir [ ]**        **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:**    **VASQUEZ PINCHI MARISOL**    **DNI: 01119447**

**Especialidad del validador:** **PRESUPUESTO**

**Nº de años de Experiencia profesional:**    **11 AÑOS**

Lima, 16 de febrero del 2022

  
**FIRMA DEL EXPERTO**  
**052-078553**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el impuesto predial

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	<b>IMPUESTOS PROVENIENTES DE PREDIOS URBANOS</b>							
1	Se evidencia el monto proyectado	X		X		X		
2	Se evidencia el monto recaudado	X		X		X		
3	Se evidencia las variaciones de los años	X		X		X		
4	Contribuyen a la solución de los objetivos	X		X		X		
5	Los datos expuestos son verdaderos	X		X		X		
	<b>IMPUESTOS PROVENIENTES DE PREDIOS RURALES</b>							
6	Se evidencia el monto proyectado	X		X		X		
7	Se evidencia el monto recaudado	X		X		X		
8	Se evidencia las variaciones de los años	X		X		X		
9	Contribuyen a la solución de los objetivos	X		X		X		
10	Los datos expuestos son verdaderos	X		X		X		

**Observaciones:**

El instrumento puede ser aplicado.

**Opinión de aplicabilidad:**    Aplicable [ X ]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:**    ALICIA RAMIREZ FLORES    DNI: 01160063

**Especialidad del validador:** TESORERÍA

**Nº de años de Experiencia profesional:**    7 AÑOS

Lima, 16 de febrero del 2022

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



**Certificado de validez de contenido del instrumento que mide los servicios públicos**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	<b>Servicio de saneamiento</b>							
1	Se evidencia el monto presupuestado	X		X		X		
2	Se evidencia el monto ejecutado	X		X		X		
3	Se evidencia el índice de cumplimiento	X		X		X		
	<b>Servicio de alumbrado público</b>							
4	Se evidencia el monto presupuestado	X		X		X		
5	Se evidencia el monto ejecutado	X		X		X		
6	Se evidencia el índice de cumplimiento	X		X		X		
	<b>Servicio de seguridad ciudadana</b>							
7	Se evidencia el monto presupuestado	X		X		X		
8	Se evidencia el monto ejecutado	X		X		X		
9	Se evidencia el índice de cumplimiento	X		X		X		
	<b>Servicio de limpieza pública</b>							
10	Se evidencia el monto presupuestado	X		X		X		
11	Se evidencia el monto ejecutado	X		X		X		
12	Se evidencia el índice de cumplimiento	X		X		X		

**Observaciones:**

El instrumento puede ser aplicado.

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [ X ]**    **Aplicable después de corregir [ ]**    **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:**    **ALICIA RAMÍREZ FLORES**    **DNI: 01160063**

**Especialidad del validador:**    **TESORERÍA**

**Nº de años de Experiencia profesional:**    **7 AÑOS**

Lima, 16 de febrero del 2022

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Mg. Alicia Ramírez Flores  
CONTADOR PÚBLICO COLIGADO  
Mat. N° 19-1793



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el impuesto predial

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	<b>IMPUESTOS PROVENIENTES DE PREDIOS URBANOS</b>							
1	Se evidencia el monto proyectado	X		X		X		
2	Se evidencia el monto recaudado	X		X		X		
3	Se evidencia las variaciones de los años	X		X		X		
4	Contribuyen a la solución de los objetivos	X		X		X		
5	Los datos expuestos son verdaderos	X		X		X		
	<b>IMPUESTOS PROVENIENTES DE PREDIOS RURALES</b>							
6	Se evidencia el monto proyectado	X		X		X		
7	Se evidencia el monto recaudado	X		X		X		
8	Se evidencia las variaciones de los años	X		X		X		
9	Contribuyen a la solución de los objetivos	X		X		X		
10	Los datos expuestos son verdaderos	X		X		X		

**Observaciones:**

El instrumento cumple con los criterios de evaluación y puede ser aplicado.

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [ X ]   Aplicable después de corregir [ ]   No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador:   GUSTAVO RAMIREZ GARCIA   DNI: 01109463

Especialidad del validador: METODÓLOGO

Nº de años de Experiencia profesional: 30 AÑOS

Lima, 16 de febrero del 2022

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
Dr. Gustavo Ramirez Garcia  
DNI. 01109463



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide los servicios públicos

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	<b>Servicio de saneamiento</b>							
1	Se evidencia el monto presupuestado	X		X		X		
2	Se evidencia el monto ejecutado	X		X		X		
3	Se evidencia el índice de cumplimiento	X		X		X		
	<b>Servicio de alumbrado público</b>							
4	Se evidencia el monto presupuestado	X		X		X		
5	Se evidencia el monto ejecutado	X		X		X		
6	Se evidencia el índice de cumplimiento	X		X		X		
	<b>Servicio de seguridad ciudadana</b>							
7	Se evidencia el monto presupuestado	X		X		X		
8	Se evidencia el monto ejecutado	X		X		X		
9	Se evidencia el índice de cumplimiento	X		X		X		
	<b>Servicio de limpieza pública</b>							
10	Se evidencia el monto presupuestado	X		X		X		
11	Se evidencia el monto ejecutado	X		X		X		
12	Se evidencia el índice de cumplimiento	X		X		X		

**Observaciones:**

El instrumento cumple con los criterios de evaluación y puede ser aplicado.

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [ X ]**        **Aplicable después de corregir [ ]**        **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:**    **GUSTAVO RAMIREZ GARCIA**        **DNI: 01109463**

**Especialidad del validador:** **METODÓLOGO**

**Nº de años de Experiencia profesional:**    **30 AÑOS**

Lima, 16 de febrero del 2022

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
-----  
Dr. Gustavo Ramirez Garcia  
DNI. 01109463

## Base de datos

### Recaudación del impuesto predial (2017-2021)

Años	Presupuesto Institucional Modificado	Total, de recaudación	Índice de Recaudación
2017	S/ 47,637.00	S/ 57,306.00	120%
2018	S/ 52,000.00	S/ 28,264.00	54%
2019	S/ 59,768.00	S/ 59,767.00	100%
2020	S/ 112,038.00	S/ 112,037.00	100%
2021	S/ 123,328.00	S/ 123,328.00	100%
Total	S/ 394,771.00	S/ 380,702.00	96%

Nota: Reporte de Ejecución de Ingresos – Oficina de rentas

### Recaudación del impuesto predial provenientes de zonas urbanas (2017-2021)

Años	Presupuesto Institucional Modificado	Total de recaudación
2017	S/ 28,582.20	S/ 34,383.60
2018	S/ 31,200.00	S/ 16,958.40
2019	S/ 35,860.80	S/ 35,860.20
2020	S/ 67,222.80	S/ 67,222.20
2021	S/ 73,996.80	S/ 73,996.80
Total	S/ 236,862.60	S/ 228,421.20

Nota: Reporte de Ejecución de Ingresos – Oficina de rentas

### Recaudación del impuesto predial provenientes de zonas rurales (2017-2021)

Años	Presupuesto Institucional Modificado	Total de recaudación
2017	S/ 19,054.80	S/ 22,922.40
2018	S/ 20,800.00	S/ 11,305.60
2019	S/ 23,907.20	S/ 23,906.80
2020	S/ 44,815.20	S/ 44,814.80
2021	S/ 49,331.20	S/ 49,331.20
Total	S/ 157,908.40	S/ 152,280.80

Nota: Reporte de Ejecución de Ingresos – Oficina de rentas

## Año 2017

Clasificador de ingreso	Detalle	PIA	PIM	EJECUCIÓN												Total recaudación
				Ene-17	Feb-17	Mar-17	Abr-17	May-17	Jun-17	Jul-17	Ago-17	Set-17	Oct-17	Nov-17	Dic-17	
1.1.21.11	Impuesto predial	S/ 35,000.00	S/ 47,637.00	S/ 4,559.00	S/ 4,991.00	S/ 9,410.00	S/ 2,793.00	S/ 4,727.00	S/ 7,878.00	S/ 6,853.00	S/ 1,429.00	S/ 4,716.00	S/ 4,029.00	S/ 2,598.00	S/ 3,323.00	S/ 57,306.00

Nota: Portal de Transparencia Económica del MEF (Presupuesto y Ejecución de Ingresos)

## Año 2018

Clasificador de ingreso	Detalle	PIA	PIM	EJECUCIÓN												Total recaudación
				Ene-18	Feb-18	Mar-18	Abr-18	May-18	Jun-18	Jul-18	Ago-18	Set-18	Oct-18	Nov-18	Dic-18	
1.1.21.11	Impuesto predial	S/ 52,000.00	S/ 52,000.00	S/ 2,033.00	S/ 1,273.00	S/ 712.00	S/ 1,997.00	S/ 2,384.00	S/ 5,232.00	S/ 310.00	S/ 1,647.00	S/ 3,779.00	S/ 2,439.00	S/ 5,721.00	S/ 737.00	S/ 28,264.00

Nota: Portal de Transparencia Económica del MEF (Presupuesto y Ejecución de Ingresos)

## Año 2019

Clasificador de ingreso	Detalle	PIA	PIM	EJECUCIÓN												Total recaudación
				Ene-19	Feb-19	Mar-19	Abr-19	May-19	Jun-19	Jul-19	Ago-19	Set-19	Oct-19	Nov-19	Dic-19	
1.1.21.11	Impuesto predial	S/ 52,200.00	S/ 59,768.00	S/ 3,374.00	S/ 3,711.00	S/ 32,384.00	S/ 2,995.00	S/ 1,435.00	S/ 2,221.00	-S/ 8,424.00	S/ 3,607.00	S/ 4,362.00	S/ 5,368.00	S/ 3,295.00	S/ 5,439.00	S/ 59,767.00

Nota: Portal de Transparencia Económica del MEF (Presupuesto y Ejecución de Ingresos)

## Año 2020

Clasificador de ingreso	Detalle	PIA	PIM	EJECUCIÓN												Total recaudación
				Ene-20	Feb-20	Mar-20	Abr-20	May-20	Jun-20	Jul-20	Ago-20	Set-20	Oct-20	Nov-20	Dic-20	
1.1.21.11	Impuesto predial	S/ 100,000.00	S/ 112,038.00	S/ 2,739.00	S/ 6,267.00	S/ 684.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 1,235.00	S/ 22,597.00	S/ 18,294.00	S/ 41,418.00	S/ 9,935.00	S/ 8,868.00	S/ 112,037.00

Nota: Portal de Transparencia Económica del MEF (Presupuesto y Ejecución de Ingresos)

## Año 2021

Clasificador de ingreso	Detalle	PIA	PIM	EJECUCIÓN												Total recaudación
				Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21	Jun-21	Jul-21	Ago-21	Set-21	Oct-21	Nov-21	Dic-21	
1.1.21.11	Impuesto predial	S/ 123,327.00	S/ 123,328.00	S/ 2,634.00	S/ 2,282.00	S/ 5,483.00	S/ 8,401.00	S/ 24,016.00	S/ 12,559.00	S/ 16,643.00	S/ 5,824.00	S/ 24,816.00	S/ 3,643.00	S/ 11,840.00	S/ 5,187.00	S/ 123,328.00

Nota: Portal de Transparencia Económica del MEF (Presupuesto y Ejecución de Ingresos)

## Año 2017 (Servicio público de saneamiento)

▲ TOTAL	142,471,518,545	176,300,549,759	161,079,975,365	153,594,474,517	151,589,903,264	149,987,617,735	149,526,127,956	85.1
▲ Nivel de Gobierno M. GOBIERNOS LOCALES	15,139,154,455	34,975,351,697	30,070,137,435	26,187,922,214	25,031,614,588	24,172,211,032	24,009,677,149	69.1
▲ Gob. Loc./Mancor. M. MUNICIPALIDADES	15,139,154,455	34,902,693,018	30,003,972,068	26,156,201,732	24,999,997,810	24,140,597,499	23,978,087,699	69.2
▲ Departamento 16: LORETO	365,420,142	924,046,017	846,129,709	755,330,527	680,651,981	675,434,072	672,462,721	73.1
▲ Municipalidad 160401-301450: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL RAMON CASTILLA	13,703,166	31,956,457	28,915,133	27,009,489	26,972,275	26,971,359	26,970,509	84.4
▲ Provincia 1604: RAMON CASTILLA	13,703,166	31,956,457	28,915,133	27,009,489	26,972,275	26,971,359	26,970,509	84.4
▲ Producto/Proyecto 3000627: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES	45,000	122,100	111,475	95,945	95,945	95,945	95,945	78.6
▲ Actividad/Acción de Inversión/Obra 5004471: SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO	45,000	122,100	111,475	95,945	95,945	95,945	95,945	78.6
▲ Función 18: SANEAMIENTO	45,000	122,100	111,475	95,945	95,945	95,945	95,945	78.6
División Funcional	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
● 040: SANEAMIENTO	45,000	122,100	111,475	95,945	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	78.6
					95,945	95,945	95,945	

Nota: Portal de Transparencia Económica del MEF (Consulta de Ejecución del Gasto)

## Año 2017 (Servicio público de seguridad ciudadana)

<span>Navegador</span> <span>Buscador</span> <span>Reportes</span> <span>Descargas</span> <span>Reiniciar</span> <span>Exportar</span> <span>Graficar</span>												
Año 2017   Actividades/Proyectos												
¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?		Avance %		
	Categoría Presupuestal	Función	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes				
▲ TOTAL										85.1		
▲ Nivel de Gobierno M. GOBIERNOS LOCALES										69.1		
▲ Gob. Loc./Mancom. M. MUNICIPALIDADES										69.2		
▲ Departamento 16: LORETO										73.1		
▲ Municipalidad 160401-301450: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL RAMON CASTILLA										84.4		
▲ Provincia 1604: RAMON CASTILLA										84.4		
▲ Producto/Proyecto 3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA										84.7		
Actividad / Acción de Inversión / Obra					PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		Avance %	
									Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
● 5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA					0	42,497	35,997	35,997	35,997	35,997	35,997	84.7

Nota: Portal de Transparencia Económica del MEF (Consulta de Ejecución del Gasto)

## Año 2017 (Servicio público de serenazgo-patrullaje por sector)

<span>Navegador</span> <span>Buscador</span> <span>Reportes</span> <span>Descargas</span> <span>Reiniciar</span> <span>Exportar</span> <span>Graficar</span>												
Año 2017   Actividades/Proyectos												
¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?		Avance %		
	Categoría Presupuestal	Función	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes				
▲ TOTAL										85.1		
▲ Nivel de Gobierno M. GOBIERNOS LOCALES										69.1		
▲ Gob. Loc./Mancom. M. MUNICIPALIDADES										69.2		
▲ Departamento 16: LORETO										73.1		
▲ Municipalidad 160401-301450: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL RAMON CASTILLA										84.4		
▲ Provincia 1604: RAMON CASTILLA										84.4		
▲ Producto/Proyecto 3000355: PATRULLAJE POR SECTOR										85.4		
Actividad / Acción de Inversión / Obra					PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		Avance %	
									Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
○ 5003048: PLANIFICACION DEL PATRULLAJE POR SECTOR					0	15,500	7,970	7,970	7,970	7,970	7,970	51.4
○ 5004156: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO					60,000	66,701	65,700	65,700	65,700	65,700	65,700	98.5
○ 5004964: MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR					0	8,340	3,690	3,690	3,690	3,690	3,690	44.2

Nota: Portal de Transparencia Económica del MEF (Consulta de Ejecución del Gasto)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
**MARISCAL RAMÓN CASTILLA**  
CABALLO COCHA - LORETO - PERÚ. RUC: 20280417131  
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Caballo Cocha, 17 de febrero del 2022

Sr.  
Dr. Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz  
Coordinador del Programa de Titulación EP de Contabilidad  
Universidad Cesar Vallejo – Filial SAN JUAN DE LURIGANCHO

---

A través del presente y en calidad de Gerente Municipal, de la municipalidad Provincial de Mariscal Ramon Castilla, me dirijo a su representada a fin de comunicar lo siguiente:

Que, visto el documento de fecha 11 de febrero del 2022, recepcionado con Exp. N° 1885, donde solicita brindar las facilidades a la Bachiller en contabilidad, pueda ejecutar la investigación Titulada "EL IMPUESTO PREDIAL Y SU EFECTO EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL RAMON CASTILLA - LORETO".

Por lo antes mencionado, y de acuerdo al "Artículo 82. Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación", LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, se otorga la autorización a la Bach. en Contabilidad, PAOLA EMIRA TRIGOSO LOPEZ, identificada con DNI N° 41124863, domicilio en la calle Malecón S/N, de esta ciudad de Caballo Cocha, Mariscal Ramon Castilla – Loreto, para la realización del Estudio de Investigación Titulada "EL IMPUESTO PREDIAL Y SU EFECTO EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL RAMON CASTILLA - LORETO".

Se expide la presente a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Atentamente,



Municipalidad Provincial  
Mariscal Ramón Castilla

Bigo. SANTIAGO MAMOSALVA CRUZADO  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
**MARISCAL RAMÓN CASTILLA**  
CABALLO COCHA - LORETO - PERÚ. RUC: 20280417131  
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Caballo Cocha, 17 de febrero del 2022

Sr.

Dr. Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz  
Coordinador del Programa de Titulación EP de Contabilidad  
Universidad Cesar Vallejo – Filial SAN JUAN DE LURIGANCHO

A través del presente y en calidad de Gerente Municipal, de la municipalidad Provincial de Mariscal Ramon Castilla, me dirijo a su representada a fin de comunicar lo siguiente:

Que, visto el documento de fecha 11 de febrero del 2022, recepcionado con Exp. N° 1884, donde solicita brindar las facilidades a la Bachiller en contabilidad, pueda ejecutar la investigación Titulada "EL IMPUESTO PREDIAL Y SU EFECTO EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL RAMON CASTILLA - LORETO".

Por lo antes mencionado, y de acuerdo al "Artículo 82. Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación", LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, se otorga la autorización a la Bach. en Contabilidad, MAGDIEL ABRAHAM NECIOSUP SABINO identificado con DNI N° 16520922, con domicilio en la Av. Parque A S/N, Condominio Los Eucaliptos, edificio 22, Dpto. 202 Los parques del Agustino, para la realización del Estudio de Investigación Titulada "EL IMPUESTO PREDIAL Y SU EFECTO EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL RAMON CASTILLA - LORETO".

Se expide la presente a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Atentamente,



Municipalidad Provincial  
Mariscal Ramón Castilla  
*Santiago Manosalva Cruzado*  
Bigo. SANTIAGO MANOSALVA CRUZADO  
GERENTE MUNICIPAL